

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN GUATEMALA**



**EDNA REBECA GONZÁLEZ DARDÓN**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2011**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN GUATEMALA**



y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, agosto de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López  
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV: Br. Modesto Jose Eduardo Salazar Dieguez  
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez  
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortíz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Emilio Gutiérrez Cambranes  
Vocal: Licda. Magda Elizabeth Montenegro  
Secretario: Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Rafael Ruiz Castellanos  
Vocal: Licda. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Secretario: Licda. Marisol Morales Chew

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

**Licenciado Romeo Monterrosa**

**BUFETE PROFESIONAL**

6ta. Avenida 6-91, zona 9. Oficina 4, 4to. Nivel, Edificio Consedi. Teléfono: 2331-5996



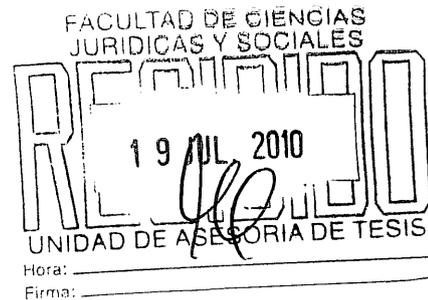
Guatemala, 19 de julio de 2010

Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Castillo Lufín



Licenciado Castillo Lufín:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que procediendo de conformidad con el nombramiento de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, en mi calidad de Asesor de Tesis de la Bachiller Edna Rebeca González Dardón, he procedido a asesorar metódica y técnicamente a la estudiante en el desarrollo de su tesis titulada: **"ANÁLISIS JURÍDICO DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN GUATEMALA"**. Tema de actualidad tanto para los abogados en cualquiera de las esferas en que se encuentren ejerciendo su profesión como para los estudiosos del derecho, y para el efecto de extender el dictamen favorable respectivo detallo lo siguiente:

- a. El contenido científico y técnico de la tesis se connota con la debida utilización de las doctrinas y teorías de actualidad con respecto a la educación y la violencia escolar, para lo cual también se efectúa un análisis revisionista y crítico de las funciones del Estado en relación a las instituciones educativas, el cual se encuentra contenido en el primer capítulo del trabajo realizado.
- b. La metodología y técnicas de investigación utilizadas encuadran con las enumeradas en su plan de investigación, pues se emplearon las técnicas de recopilación de información correctas, como se desprende de la bibliografía utilizada; la metodología que la sustentante empleó en el desarrollo de la investigación es ajustada a la redacción que se utiliza, pues de forma genérica se puede deducir de la tesis, que la misma presenta una estructura analítica y deductiva, pues aborda el tema de la educación como punto de partida para la descomposición de sus elementos y estudio analítico de cada uno de ellos, para lo cual hace uso de la deducción, obteniendo las conclusiones precisas sobre sus caracteres esenciales, y una vez obtenidos, son aplicados

# Licenciado Romeo Monterrosa

BUFETE PROFESIONAL

6ta. Avenida 6-91, zona 9. Oficina 4, 4to. Nivel, Edificio Consedi. Teléfono: 2331-0000



sintéticamente a la estructura del derecho guatemalteco, los problemas estructurales y sistemáticos que la entidad reguladora del mismo posee, y en base a ello se logran alcanzar los resultados propios de la tesis con respecto a las deficiencias jurídicas de la violencia escolar y su vinculación directa con la afectación a la universalización del sistema relacionado.

- c. La redacción es concisa y se adecua con los requerimientos académicos de la Unidad de Tesis y al nivel académico que corresponde, pues en la mayoría del trabajo de investigación se puede apreciar el uso constante de síntesis del contenido utilizado, el cual ha sido elaborado de manera muy adecuada y con la terminología correcta.
- d. La investigación mencionada realiza una contribución científica y doctrinaria importante al sistema guatemalteco de educación, pues dentro de las bibliografías guatemaltecas actuales no se cuenta con documentación que brinde una ordenación sistemática de la violencia escolar, siendo ello uno de los grandes aportes científicos que la tesis relacionada brinda a la ciencia jurídica guatemalteca; así como la determinación de las vinculaciones económicas que tiene el principio de universalización de cobertura.
- e. Las conclusiones son acordes a lo expresado en el cuerpo capitular de la investigación, las cuales son precisas en señalar las falencias de la legislación actual en torno a la violencia escolar; de dicha cuenta, las recomendaciones proponen de forma pertinente las acciones que se deben de tomar a efecto de brindar una solución adecuada a la problemática expuesta en torno a la legislación.
- f. La bibliografía que se utiliza es la que corresponde para el tipo de investigación realizada, pues contiene la información que conduce directamente a la obtención de las conclusiones expuestas en la tesis asesorada.



En virtud del estudio de la investigación realizada por la estudiante sustentante de la tesis, manifiesto que contiene aportes científicos y técnicos al conflicto de las deficiencias que presenta la educación en cuanto a la violencia escolar y cómo dicho conflicto afecta de manera directa el fin de universalización a que tiene el sistema educativo; analizando para ello el Estado, su origen, su organización, sus elementos, la educación y su evolución histórica, el Ministerio de Educación como órgano encargado de impartir, organizar y administrar educación, la violencia, sus diversas manifestaciones y la influencia de la violencia escolar en todos los niveles

# Licenciado Romeo Monterrosa

BUFETE PROFESIONAL

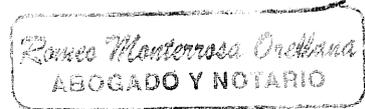
6ta. Avenida 6-91, zona 9. Oficina 4, 4to. Nivel, Edificio Consedi. Teléfono: 2338996



y en todos los establecimientos educativos, por lo que afirmo que el contenido de la tesis tiene el nivel científico y técnico adecuado.

De modo que por encontrarse el trabajo de tesis asesorado científica y técnicamente expuesto en su contenido, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, las conclusiones, recomendaciones y bibliografía utilizada, son congruentes con los requisitos del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público, emito el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el trabajo presentado pueda ser utilizado como base para el examen público correspondiente.

Lic. Romeo Monterrosa  
Abogado y Notario  
Colegiado 8166



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veinte de julio de dos mil diez.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) LUIS EFRAÍN GUZMÁN MORALES, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante EDNA REBECA GONZÁLEZ DARDÓN, Intitulado: "ANÁLISIS JURÍDICO DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN GUATEMALA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

  
LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTÍN  
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc. Unidad de Tesis  
MTCL/sllh.

Licenciado Luis Efraín Guzmán Morales

Abogado y Notario

7ª. Avenida 6-53, zona 4 Oficina 62, Edificio "El Triángulo"

Teléfono: 52336500



Guatemala, 05 de agosto de 2010

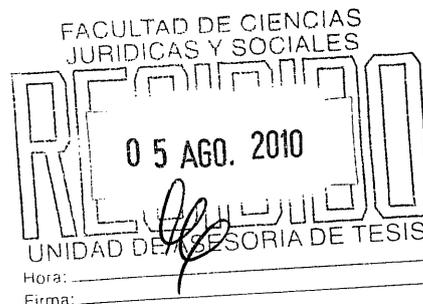
Licenciado

Marco Tulio Castillo Lutín

Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala



Licenciado Castillo Lutín:

De conformidad con el nombramiento de Revisor del trabajo de tesis de la estudiante EDNA REBECA GONZÁLEZ DARDÓN, intitulado **"ANÁLISIS JURÍDICO DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN GUATEMALA"**. Derivado de lo cual dictaminé lo siguiente:

1. Que de acuerdo a la facultad investida en mi persona mediante resolución citada luego de un detenido estudio del tema de trabajo de tesis, según criterio basado en elementos de fondo, se concluyó que el mismo, elaborado por la bachiller EDNA REBECA GONZÁLEZ DARDÓN, contempla los elementos científicos y técnicos necesarios, los cuales se desarrollan puntualmente según la distribución temática de la tesis.
2. La estructura de la tesis y la metodología y técnicas de investigación utilizadas son adecuadas para el desenvolvimiento del tema y el logro de los objetivos que la investigación pretende arribar.
3. El presente trabajo de tesis, enfocado desde el punto de vista de su redacción, es acorde a los términos jurídicos empleados, así mismo claro y ordenado.
4. El tópico desarrollado en dicho trabajo, resulta de singular importancia en virtud de desafiar problemáticas actuales en la que no se había encontrado soluciones concretas, constituyéndose así un aporte científico válido y oportuno encaminado a solventar dichas interrogantes, arribando a conclusiones y recomendaciones congruentes con su trabajo, que confirman los supuestos y las hipótesis planteadas, al inicio de la investigación, relativas a la violencia que se manifiesta en las instituciones de educación pública y privada.

Licenciado Luis Efraín Guzmán Morales

Abogado y Notario

7ª. Avenida 6-53, zona 4 Oficina 62, Edificio "El Triángulo"

Teléfono: 5253

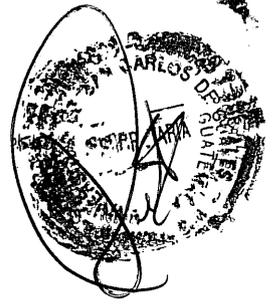


5. Con relación a la bibliografía utilizada por la bachiller aplicada a su trabajo de tesis, evidencia una investigación seria, que es amplia y rica en contenido doctrinal y legal, no limitándose a autores y legislación nacional, sino traspasando las fronteras geográficas, temporales y de autores que gozan de solvencia y trayectoria que es estimada como valiosa en el mundo jurídico. En consecuencia, el contenido del presente trabajo que se presenta a la Honorable Junta Directiva de nuestra casa de estudios, llena los requisitos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establecen el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Publico, por lo que emito DICTAMEN FAVORABLE, a efecto de que el trabajo de tesis presentado pueda ser discutido en el examen público correspondiente.

Sin otro particular, me es grato suscribirme del señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con las muestras de mi alta consideración y estima.

Lic. Luis Efraín Guzmán Morales  
Abogado y Notario  
Colegiado 4700

*Lic. Luis Efraín Guzmán Morales*  
**ABOGADO Y NOTARIO**



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, siete de junio del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante EDNA REBECA GONZÁLEZ DARDÓN, Titulado ANÁLISIS JURÍDICO DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN GUATEMALA. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/silh.

## DEDICATORIA



### **A Dios**

Ese Ser supremo que guía e ilumina mi camino cada día bendiciéndome con salud, vida, amor y felicidad.

### **A la Virgen de Guadalupe**

Mi refugio, esperanza y fortaleza en todo momento.

### **A mi mamá**

Beatriz Eugenia Dardón Ortiz, mi modelo de mujer responsable, humilde, trabajadora y con buenos principios; quien me ha enseñado la forma correcta de salir avante frente a cualquier situación.

### **A mi papá**

Juan Luis González Ponciano, mi apoyo incondicional, siempre pendiente de mí, velando por mi crecimiento no solo intelectual sino personal, ayudándome a madurar y crecer con cada consejo y enseñándome a ver la vida desde otra perspectiva.

### **A mis abuelos**

María Francisca Ponciano de González, José Víctor González y María Eugenia Ortiz Muñoz, con todo mi amor.

### **A los Licenciados**

Bonerge Mejía, Avídan Ortiz, Efraín Guzmán, Romeo Monterrosa y Juan Carlos Corona, con quienes estaré agradecida el resto de mi vida, por todo el apoyo que me brindaron.

**A Pablo José Calderón Gálvez**

Con especial cariño y en agradecimiento por alentarme a comprender un lado completamente nuevo de la vida, mostrándome como apreciar cada detalle, en todo momento.



**A mis amigos y amigas**

Quienes me han brindado su cariño sincero y me han enseñado a alimentar mi mente, alma y corazón con lo cual, me han ayudado a ser mejor persona.

**A la Facultad de**

**Ciencias Jurídicas y Sociales**

**de la Universidad de San Carlos**

**de Guatemala**

Mi casa de estudios, en donde viví infinidad de experiencias que me han llenado de sabiduría.



# ÍNDICE



Introducción..... i

## CAPÍTULO I

1.	El Estado.....	1
1.1	Definición de Estado.....	4
1.2	Teorías sobre el origen y desarrollo histórico del Estado.....	8
1.3	La naturaleza del Estado.....	11
1.4	Los elementos del Estado.....	14
1.5	La organización del Estado.....	21
1.6	Las funciones del Estado.....	23

## CAPÍTULO II

2.	Ministerio de Educación.....	25
2.1	Misión, visión y objetivos.....	26
2.2	Organización.....	30
2.3	Programas.....	33

## CAPÍTULO III

3.	La educación.....	39
3.1	Tipos de educación.....	44
3.2	La profesión docente.....	46



3.3	Los estudiantes, sus derechos y responsabilidades.....	48
3.4	El sistema educativo en Guatemala.....	52
3.5	Estructura del sistema educativo guatemalteco.....	54
3.6	Educación pública y educación privada.....	60
3.7	Situación actual de la educación en Guatemala.....	63

#### CAPÍTULO IV

4.	La violencia escolar en las instituciones de educación privada que funcionan en el país.....	67
4.1	Violencia escolar.....	71
4.2	Hostigamiento escolar o bullying.....	75
4.3	Violencia física.....	81
4.4	Violencia psicológica.....	84
4.5	Violencia sexual.....	85
4.6	Violencia social.....	88
4.7	Mecanismos legales y sociales para combatir la violencia en las escuelas.....	90
4.8	Consecuencias de la falta de regulación legal de la violencia escolar...	92
4.9	Propuesta de regulación legal.....	95
	CONCLUSIONES.....	99

RECOMENDACIONES.....

BIBLIOGRAFÍA.....



## INTRODUCCIÓN



La educación en Guatemala es una de las garantías constitucionales que deben ser cumplidas por el Estado, sin embargo, varios son los factores que influyen en una educación de calidad, y los mismos se ven influenciados por aspectos sociales imposibles de negar, debido a que la educación se desenvuelve en un ambiente social y esto es lo que le da origen a conflictos como la violencia escolar.

Debido al ambiente de inseguridad y extrema violencia que estamos vivimos en Guatemala, ya sea por influencia de otros países a través de los medios de comunicación o como consecuencia de la misma sociedad; los casos de violencia dentro de los centros educativos públicos y privados, cada vez son más comunes y más difíciles de evitar y combatir.

La violencia dentro de las instituciones de educación se manifiesta de diversas formas, sin embargo los protagonistas, generalmente son los mismos. Ocurre tanto entre maestros, entre alumnos, entre maestros y alumnos y entre alumnos y maestros.

El desarrollo de la tesis se dividió en cuatro capítulos. El primer capítulo es referente al Estado de Guatemala, su definición, reseña histórica, elementos, organización y funciones del mismo; el segundo capítulo trata lo concerniente al Ministerio de



Educación, su definición, misión, visión y objetivos, organización y sus programas, el tercer capítulo establece lo relacionado a la educación, su definición, los tipos de educación, la profesión docente, los derechos y obligaciones de los estudiantes, el sistema educativo en Guatemala, su estructura, la educación pública y privada, y la situación actual de la educación en Guatemala y el cuarto capítulo desarrolla la violencia escolar en las instituciones de educación pública y privada, que funcionan en el país, la violencia escolar, en sí, la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia social, el bullying u hostigamiento escolar, los mecanismos para combatir la violencia en las escuelas, la regulación legal existente y la propuesta de regulación legal.

Los métodos empleados durante el desarrollo de la tesis fueron los siguientes: analítico, el cual determinó cada una de las formas de manifestación de la violencia escolar; el sintético señaló la respuesta que se necesita para solucionar la problemática que conlleva la no regulación de la violencia escolar en las instituciones de educación pública y privada; el inductivo, indicó como puede afectar la falta de regulación legal de la violencia escolar en el proceso educativo, sus consecuencias y el impacto en la sociedad; el deductivo determinó la importancia de que la problemática de la violencia que se manifiesta en los centros educativos sea regulada y evitada por el Estado y el método científico fue utilizado durante la realización de toda la tesis. Las técnicas empleadas fueron la de fichas bibliográficas y la documental con las cuales se obtuvo la información bibliográfica necesaria y relacionada con el tema de la tesis.

## CAPÍTULO I



### 1. El Estado

La palabra Estado apareció por primera vez en Europa. Uno de los primeros en publicarla fue Nicolás Maquiavelo, autor de la obra, El Príncipe. Para este filósofo, el término *stato* (en italiano) se relacionaba con la idea de la unidad política intangible del pueblo.

“En Grecia es donde el Estado tiene su gran antecedente, conocido con el nombre de polis, que significa ciudad y cuya extensión solamente comprendía los límites de la ciudad; sin embargo, con el tiempo se rebasan esos límites y surge un fenómeno político diferente, más amplio, al que se le llamó *to-koinon*, palabra griega que significa comunidad.

Roma, hereda la política griega, apareciendo dicho fenómeno político con las mismas características que la polis pero con el nombre de *civitas*, vocablo latino que también significa ciudad. Asimismo, existió la agrupación de ciudadanos con el ánimo de defender la cosa común del pueblo, a la que se llamó res pública, que no era más que una comunidad de intereses a la cual se referían los intelectuales

romanos cuando escribían que se trataba del conjunto de instituciones políticas de su *civitas*.



Se presenta otro fenómeno político que desborda los límites de la ciudad. Éste fenómeno político se denominó *imperium* (imperio) dicho vocablo se usó en diferentes lugares durante la edad media. En Alemania se llamó *Reich*; en España Reino, en Inglaterra y en Francia, *Empire*. Aunque todas esas palabras significaban lo mismo, es decir, la idea de dominación de un rey o de un príncipe.

En la del Renacimiento, se implementó un término más adecuado para distinguir la totalidad de las diversas comunidades políticas. En Italia cada reino identificó a un Estado en particular (Estado de Florencia, Estado de Venecia, Estado de Roma), sin importar que posteriormente ese estado fuere de tipo monárquico o república, o un estado pequeño o grande.

Luego de este antecedente, durante el siglo XV se utilizó la palabra Estado, con el fin de identificar a toda comunidad política estatal. Le corresponde al Renacimiento el haber implantado el nombre de Estado, porque es este período histórico el que se estima como cuna de su nacimiento, cuando Nicolás Maquiavelo, en su obra El Príncipe, usó la expresión lo *stato* por primera vez para referirse a un nuevo status

político. En relación a esto, Norberto Bobbio escribe: Esto no quiere decir que la palabra fue introducida por Maquiavelo. Minuciosas y amplias investigaciones sobre el uso de Estado, en el lenguaje de los siglos XV y XVI, muestran que el paso del significado común del término status de situación a Estado en el sentido moderno de la palabra, ya se había dado mediante el aislamiento del primer término en la expresión clásica *status rei publicae*.<sup>1</sup>



En la actualidad, el vocablo Estado se entiende como un conjunto de instituciones provisto de una legitimidad (histórica, democrática, metafísica...) y medios de coerción para imponer su soberanía y organizar a la sociedad en un territorio dado. El Estado tiene, como lo explicó el sociólogo alemán Max Weber, "el monopolio sobre el uso legítimo de la fuerza física".<sup>2</sup> Puede cobrar impuestos e implementar leyes. Dispone de símbolos (la bandera, el himno...) para fortalecer la unión de la población. Goza, además, de un reconocimiento exterior. Se considera generalmente que las principales responsabilidades de un Estado son: el orden público, la justicia, las relaciones exteriores y la defensa del territorio.

Las cosas parecen sencillas, sin embargo el concepto de Estado ha variado mucho según las doctrinas políticas. Ciertos ideólogos modernos, de izquierda o de derecha, quisieron destruir o al menos debilitar al Estado, al describirlo como un

---

<sup>1</sup> Prado, Gerardo. *Teoría del estado*, pág. 44

<sup>2</sup> Service, E.R. *El origen del estado y la civilización*, pág. 16

opresor al servicio de las clases ricas o como una barrera para la expansión económica.



Encontrar el origen del Estado resulta tan difícil y polémico como definir precisamente la idea. Se invocaron las guerras, el control del comercio a larga distancia o la división del trabajo como factores que pudieron favorecer la creación de los primeros Estados.

### **1.1 Definición de Estado**

Se entiende por definición, aquella proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de una cosa material o inmaterial.

Definir lo que es Estado, ha sido una ardua tarea que se impusieron los hombres desde hace mucho tiempo. Cada definición ha sido producto de la misma época que vivió aquél que la intentó y hasta la fecha la tarea no ha sido completada. Como consecuencia, encontramos en el devenir histórico diversas intenciones de encuadrar al Estado en un sector concreto de la realidad y establecer las notas que lo individualizan.



En la antigüedad se estableció que el Estado era un ente ideal, se tuvo como una sociedad perfecta, se consideró como un ser espiritual. Así también se le calificó como la asociación política.

En la obra Teoría del Estado, el autor Gerardo Prado establece que Hans Kelsen lo identifica, como una ordenación de la conducta humana. León Duguit dice que es una agrupación humana fijada sobre un territorio determinado, donde los más fuertes imponen su voluntad a los más débiles. Georges Burdeau nos explica que el Estado es el titular abstracto y permanente del poder, cuyos gobernantes no son sino agentes de ejercicio (del poder) esencialmente pasajeros.

Las definiciones transcritas y muchas otras que existen, según Vladimiro Mesa, sin duda encierran al menos una parte de verdad. Por su lado, él mismo propone una: "Estado, en sentido amplio, es un conglomerado social, político y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una actividad que se ejerce a través de sus propios órganos, y cuya soberanía es reconocida por otros Estados".<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Escobar Medrano, Edgar; González Camargo, Edna. **Historia de la cultura de Guatemala**, pág. 329

Esta definición incorpora los diferentes elementos que identifican al Estado moderno.



La mayoría de las definiciones que encontramos como producto del pensamiento de los diversos autores, responden a métodos e interpretaciones diferentes de la Teoría del Estado. En este sentido, existen tres posiciones: la Deontológica, la Sociológica y la Jurídica. La primera propone una idea del Estado que se determina por los fines, las normas o los valores que debe realizar. La segunda trata de tipificarlo dentro de las formas de sociedad. Y la tercera, lo concibe como un sistema de derecho que posee calidad especial.

El Estado ha sido definido como la expresión política del poder de una clase y estratos sociales por medio de un conjunto de instituciones que ejercen la función de asegurar la permanencia de la estructura económica en el marco de una delimitación territorial dada.

El filósofo alemán, Hermann Heller, señala que: “analizar, pues, la ordenación, el pueblo, el territorio y los órganos del Estado, no hay que olvidar en ningún caso que

estos elementos del Estado sólo adquieren plena verdad y realidad en su recíproca interrelación.”<sup>4</sup>



Como comunidad política contemporánea, el concepto de Estado tiene tres sentidos:

-Comprender únicamente los problemas que afectan a la estructura y significación del grupo políticamente ordenado (sociedad o convivencia con un orden vinculante);

-Restringirlo como un término genérico que designa la unidad social políticamente ordenada, lo cual no es claro ni útil, sino que hay que referirlo a la comunidad política histórica que aparece en el Renacimiento y llega hasta hoy; y

-El Estado, como régimen de comunidades políticas con requisitos de organización, es un punto de civilización, es decir, grupo humano asentado en un territorio; es un régimen jurídico con una unidad de Derecho (la Constitución Política de la República de Guatemala), con un cuerpo de funcionarios; es la unidad de poder autónomo, centralizado y delimitado sobre base territorial que define y garantiza ese orden; y es unidad de valor: el bien público, como objetivo de la empresa de gobierno y criterio de orden.

---

<sup>4</sup> Prado, Gerardo. **Teoría del estado**, pág. 49



Se podría asegurar entonces que subjetivamente, el Estado es un sentimiento de vinculación a la unidad social y la voluntad de un bien público para una comunidad concreta; y objetivamente, es la forma contemporánea de organización de la convivencia con valor moral y político.

## **1.2 Teorías sobre el origen y desarrollo histórico del Estado**

Existen dos grandes teorías para explicar el origen de la organización social y su evolución histórica en todos los aspectos, ya sean económicos, políticos, ideológicos o culturales.

La primera de ellas es la teoría de la armonía social, entendida como una tendencia interna dentro de cada sociedad que la conduce a reproducirse dentro de un esquema de colaboración entre sus integrantes, corrigiendo, aquellos elementos que pueden tender al desequilibrio o adaptando según sus necesidades, aquellos aspectos novedosos para la misma.



“Los máximos exponentes de esta concepción social son las escuelas Funcionalista y Estructuralista. En principio, la escuela Funcionalista basa su análisis en la idea de que el orden social se fundamenta en el funcionamiento armónico de la sociedad; frente a la tendencia de evolución de la misma, se plantea que la sociedad tiende a ser funcionalmente equilibrada, y la estructura social funciona por necesidades básicas. De la misma forma, la escuela Estructuralista plantea que la cohesión estructural de la sociedad solo se explica gracias a una conciencia colectiva, que se traduce en una solidaridad que permite organizar la distribución del trabajo; la sociedad estaría estructurada gracias a su mentalidad y a su orden solidario de organización, realizándose la integración en la división del trabajo.

La otra gran teoría sobre la organización social es la teoría del conflicto, entendida como una tendencia de la sociedad a resolver las contradicciones y tensiones, tanto externas como internas. Spencer sostiene la idea que el conflicto se desenvuelve en una dinámica externa, siendo resuelto generalmente por la guerra, cuando la sociedad está capacitada para afrontar sus conflictos con otras sociedades; la adecuación de todos los recursos para el logro de la victoria hace posible la cooperación permitiendo el cumplimiento del objetivo y la victoria permite el aumento de prestigio y poder de una minoría dirigente de la guerra. Marx y Engels son los sostenedores de otra variante en la teoría del conflicto; ésta se basa en la dinámica interna del mismo y se plantea como el intento de solución de una situación, por

medio de la apropiación de los medios de producción por parte de una minoría de la sociedad.



Estas dos corrientes tienen en común la lucha, sin descartar el uso de la violencia, como método para lograr los objetivos sociales; y aun así, mantienen una importante diferencia, pues mientras la teoría del conflicto como dinámica externa, necesita de la existencia de una estructura estatal e incluso se apoya en ella como medio para lograr sus objetivos; la teoría defendida por el materialismo histórico tiene como objetivo precisamente lo contrario, es decir: la abolición del Estado, al que entiende como un elemento de represión del conjunto de la sociedad.”<sup>5</sup>

Se puede mostrar dos concepciones del Estado opuestas; así para los estructuralistas y funcionalistas, la estructura estatal responde al cumplimiento de necesidades surgidas de la mayor complejidad social y todo ello en un marco armónico o solidario del conjunto de la sociedad, mientras que por otra parte, se encuentra la dualidad de la teoría del conflicto, para cuyos pensadores el Estado surge como expresión de las tensiones internas de la sociedad, por lo cual, dentro de la lógica de quien detenta el poder, no se puede plantear una dinámica de conflicto externo si previamente no se ha asentado y fortalecido una dinámica de control interno.

---

<sup>5</sup> Service, E.R. **El origen del estado y la civilización**, pág. 84



Según quienes defienden la idea armónica o solidaria de la sociedad, la superestructura no es sino la aceptación voluntaria, por parte del conjunto de la sociedad, de una serie de valores y esquemas mentales que le permiten la subsistencia de acuerdo a las nuevas necesidades, jugando el Estado y sobre todo su burocracia, un papel arbitral y moderador.

Por tanto, para los defensores de esta idea, el Estado aparece como la solución colectiva de necesidades nuevas que surgen a partir de situaciones también nuevas, y en esa misma dirección la superestructura no tiene un papel represivo, se asume voluntariamente y de forma automática, reforzando la solidaridad y la armonía en la sociedad.

### **1.3 La naturaleza del Estado**

Todo país acepta la existencia de un estado más allá de la postura política y filosófica que adopte. Se pueden mencionar tres grupos de teorías que explican desde un punto de vista aceptable, la naturaleza del Estado; y éstas son:



Sociológicas: Las cuales concentran el enfoque en los fenómenos tal como presentan a nuestros sentidos. En este aspecto se puede asegurar que son las teorías más toscas intelectualmente, pero más comprensibles y que, gozan de mayor popularidad. Su empirismo se basa en dos hechos incontrastables:

- La existencia de un poder de dominación fácilmente detectable a través de la autoridad (fortalezas, uniformes, edificios gubernamentales, etc.). Nadie dudaría en señalar a estos hechos como expresión del Estado-Poder. En los tiempos actuales donde, el agigantamiento del Estado-Poder ha sido importante.

- La convivencia de hombres es otro dato verificable. Si estos hombres forman un agregado de individuos o una especie de entidad supraindividual, da lugar a intensos debates entre sociólogos y filósofos. Si a ello se le debe llamar sociedad o comunidad, también origina medulosos análisis en una teoría social, más cuando ello se liga estrechamente con el concepto de Nación, que es un tipo determinado de sociedad, aparecido en la modernidad.

La conclusión a la que se llega, es que desde el punto vista sociológico el Estado implica dos elementos: los hombres y el poder. Existiendo los que acentúan uno u otro elemento según sus preferencias doctrinarias.



Otro grupo de teorías son las jurídicas: implican un análisis intelectualmente refinado pues, sin perjuicio de admitir los elementos sociales anteriores, indagan sobre el sistema de relaciones entre los hombres y de éstos con el poder, comprobándose que la vinculación se produce como consecuencia de la existencia de ciertas reglas o pautas de conductas que se denominan normas. La exageración de esta postura es la de suponer que las normas lo son todo y terminar identificando al Estado con el Derecho. No obstante su unilateralismo, las teorías jurídicas implican la posibilidad de librar al Estado de la semejanza con un ente físico, y analizarlo a la luz de conceptos culturales en los cuales el margen de libertad es cualitativamente diferente. Tiene, eso sí, un riesgo: si identificamos el Estado con el Derecho estatal, echamos la base de cualquier absolutismo.

Por último, se encuentra el grupo de teorías políticas: "Las que más escapan al análisis objetivo, son aquéllas que están basadas en valores fundados en doctrinas diversas. Así, por ejemplo, identificar al Estado con la soberanía, es dar por supuesto que nos estamos refiriendo al poder y que éste es supremo con relación a los demás entes políticos; o calificar al Estado de empresa, es presuponer que los que la dirigen la llevan a objetivos referidos a valoraciones previas. Es decir, no descartables, pero con la advertencia de que la idea de soberanía, de empresa y similares pueden justificar no sólo el dominio del Estado-Poder, sino su

exacerbación en aras de destinos soberanos, con peligro o en detrimento de los derechos de las personas.”<sup>6</sup>



#### 1.4 Los elementos del Estado

Partiendo de que el “Estado es la organización jurídica de la sociedad, que se expresa como un conjunto coherente de instituciones dentro de un ordenamiento político y administrativo, y con un sistema jerárquico de normas jurídicas y de órganos.”<sup>7</sup> Se puede deducir entonces que existen cuatro elementos esenciales del Estado, sin los cuales, éste no podría existir, y éstos son:

-Población o grupo humano: Es el conjunto de personas -hombres y mujeres-, que viven en nuestro territorio. La población incluye a todas las personas desde que nacen hasta la vejez. Las personas se agrupan en comunidades y sociedades y pueden ser nacionales o extranjeras. Las nacionales, son reconocidas como ciudadanos o ciudadanas y pueden participar en la vida política del país.

---

<sup>6</sup> Editorial Estudio. **Monografías**, <http://www.todoiure.com.ar> (13 de noviembre de 2009).

<sup>7</sup> Zenteno Barillas, Julio César. **Hombre, sociedad, estado y derecho**, pág. 22



La Población, es la pluralidad de seres humanos que puede ser contada. Cada diez años se lleva a cabo en nuestro país un censo de población que permite saber cuántos guatemaltecos y extranjeros somos, qué edad tenemos, a qué sexo pertenecemos y muchos otros datos relativos a características sociales, económicas y culturales. El organismo encargado de registrar, sistematizar y difundir esta información es el Instituto Nacional de Estadística –INE-.

La Nación es un conjunto de personas que ha reunido a través de la historia, una serie de elementos que los une y otorga características particulares.

Son nacionales de origen según en Título III, Capítulo II de la Constitución Política de la República de Guatemala: “los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero.

A ningún guatemalteco de origen, puede privársele de su nacionalidad. También se consideran guatemaltecos de origen, a los nacionales por nacimiento, de las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica, si adquieren domicilio en Guatemala y manifiestan en ante autoridad competente, su deseo de ser guatemaltecos. En ese caso podrán conservar su nacionalidad de origen, sin



perjuicio de lo que se establezca en tratados o convenios centroamericanos. También son guatemaltecos, quienes obtengan su naturalización, de conformidad con la ley.

Son deberes y derechos de los guatemaltecos:

- Servir y defender a la Patria;
- Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República;
- Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos;
- Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley;
- Obedecer las leyes;
- Guardar el debido respeto a las autoridades; y
- Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley."

-Territorio: Es el área geográfica en que se desarrolla la población. Es terrestre, marítimo y aéreo. La Nación de un Estado requiere de un terreno para vivir, desplazarse, realizar actividades de subsistencia etc. El territorio guarda riquezas relevantes para el desarrollo de la población que habita en él. Está delimitado por sus fronteras: Limita al Norte y Oeste con la República de México; al Sur con El

Océano Pacífico; y al Este con el Océano Atlántico, y las Repúblicas de Belice, Honduras y El Salvador.



El territorio de Guatemala está dividido administrativamente en 22 departamentos: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa. Cada uno de estos departamentos tiene un Gobernador encargado de la administración pública.

El Territorio está comprendido por: De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 142, "El territorio nacional integrado por su suelo, subsuelo, aguas interiores, el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que se extiende sobre los mismos." El suelo constituye el territorio firme del Estado, encerrado dentro de sus límites o fronteras. El subsuelo abarca, del suelo hacia el centro de la tierra. Además el espacio terrestre comprende a islas y aguas nacionales o internas.

"Espacio marítimo que es la prolongación del espacio terrestre hacia el mar. Comprende al mar territorial y mar patrimonial. El mar territorial consiste en la

extensión de la soberanía de un Estado a una franja de mar adyacente a sus costas, incluyendo el lecho y el subsuelo marino. Abarca una zona comprendida entre la costa y las 12 millas marinas. La zona contigua es una zona donde el Estado ejerce jurisdicción y se extiende hasta las 24 millas marinas. El mar patrimonial es una zona económica exclusiva de 200 millas marinas, donde los Estados ribereños o costaneros tienen la facultad de explotar sus riquezas, renovables como no renovables que se ubican en las aguas, suelo y subsuelo respectivo.



Espacio aéreo que es aquél que se encuentra sobre el espacio terrestre y mar territorial.

Espacio jurídico que consiste en los lugares que los tratados y las costumbres internacionales reconocen como parte de la jurisdicción estatal. De tal modo constituyen territorio guatemalteco: las naves y aeronaves de guerra y comerciales nacionales en altamar conjuntamente con las embajadas y legaciones acreditadas. Se excluye a los Consulados, pues tienen calidad de agencias sólo para asuntos comerciales.”<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Pereira Orozco, Alberto. *Introducción al estudio del derecho I*, pág.30

-Organización política o gobierno: "Es una parte del Estado y representa la autoridad de éste. Está formado por el conjunto de personas, instituciones y órganos que ejercen el poder político en el Estado y su estructura se conoce como Administración Pública."<sup>9</sup>



El gobierno es quien elabora, ejecuta y sanciona las normas jurídicas a través de órganos legítimamente constituidos. Existen varias formas o tipos de gobierno. La Constitución de la República dice que el sistema de Gobierno del Estado de Guatemala es republicano, democrático y representativo.

Guatemala es una República porque tiene una forma de gobierno representativa. Es decir que las autoridades gobiernan un determinado tiempo en nombre del pueblo al que representan. Por ejemplo, el Presidente y Vicepresidente representan a toda la población del país. Los diputados a la población del departamento o distrito del que provengan y los alcaldes a la población de los municipios a que representan.

El sistema de gobierno es democrático porque es el pueblo quien elige libremente a sus representantes para gobernar. Las labores del gobierno se realizan a través de tres organismos o poderes. Cada uno de ellos tiene sus propias responsabilidades y

---

<sup>9</sup> Ibid, pág. 31



es independiente de los otros. Estos son: el organismo Ejecutivo, el organismo Legislativo y el organismo Judicial.

-Orden jurídico: Es el sistema de normas positivas vigentes relacionadas entre sí y jerarquizadas, que rigen en cada momento la vida en sociedad y las instituciones de todas clases dentro de una nación determinada. La familia y la escuela tienen una organización. Sus miembros tienen derechos y obligaciones, los cuales son indispensables para establecer un orden y vivir en mayor armonía. Guatemala como una gran comunidad, también necesita estar organizada. Esta organización se logra por medio de un conjunto de leyes que señalan los derechos y las obligaciones de todos los habitantes del país. Las leyes también regulan las acciones de todas las personas para lograr el bien de todos y todas, lo que es conocido como el bien común. La Ley más importante del país es la Constitución de la república de Guatemala. También existen diferentes leyes y códigos y los tratados internacionales firmados y ratificados por Guatemala. Todos éstos organizados, como se menciona antes, jerárquicamente, iniciando en orden descendente, la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados internacionales en materia de derechos humanos, ratificados por Guatemala, leyes ordinarias, es decir las que han sido creadas siguiendo el procedimiento legal, leyes reglamentarias que, en su mayoría, regulan la forma de aplicar las leyes ordinarias y por último las normas individualizadas, las cuales regulan situaciones entre particulares. Existe un

conjunto de personas que se encarga de velar porque estas leyes se cumplan.  
Estas personas forman el gobierno.



## 1.5 La organización del Estado

Luego de tener claro que es el Estado y los elementos que lo conforman, se puede derivar una explicación de la forma en que se organiza éste para cumplir con cada uno de los objetivos señalados en las diversas normas. Las tareas que debe realizar el Estado se pueden clasificar como tareas legislativas, ejecutivas y judiciales, cada una de ellas ejecutada por personas exclusiva y totalmente diferentes. Y para la realización de dichas tareas es que fueron creados los llamados órganos del Estado.

“Algunos socialistas dividen éstos órganos en inmediatos y mediatos, entendiendo como órgano inmediato el cual cuya naturaleza determina la existencia del Estado; siendo una consecuencia inmediata de la constitución de la asociación estatal misma y su actividad solo puede darse a través de ellos. Por ejemplo, los monarcas, que concentraban el ejercicio absoluto del poder en una sola persona, siendo el único órgano inmediato del Estado. Los órganos mediatos son aquellos que son responsables y están subordinados a un órgano inmediato de una manera directa o indirecta; pero se debe aclarar que el órgano es mediatos en relación a la actividad

del Estado, pero es inmediato en relación a la satisfacción de necesidades sociales, como por ejemplo, el municipio.



La separación de funciones es una realidad que identifica al Estado moderno, a lo cual hizo referencia Aristóteles, quien en su política, dejó escrito que "todo Estado tiene tres partes, tres elementos sin los cuales la organización estatal no puede diferenciarse. Son esenciales los órganos llamadas asambleas generales, los órganos de la magistratura o cuerpo de magistrados y los órganos judiciales o cuerpo judicial."<sup>10</sup>

No se concibe un Estado sin jerarquía, ni la jerarquía sin obediencia. Es decir, que la jerarquía significa obediencia de una autoridad respecto de otra superior, y por sobre éstas está la autoridad suprema. La jerarquía implica la existencia de un vínculo que liga en forma gradual a los órganos del Estado. La supremacía se hace valer por medio de órdenes y por la vigencia que los órganos superiores mantienen sobre los inferiores. Por supuesto que dicha obediencia es relativa, pues tiene sus límites.

---

<sup>10</sup> Prado, **Ob. Cit**; pág. 200



## 1.6 Las funciones del Estado

El Título I de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: “el Estado se organiza para proteger a la persona y la familia, su objetivo principal es el bien de cada una de las personas, al crear las condiciones de crecimiento e igualdad de oportunidades para que alcancen el mejor nivel de bienestar posible.

El Estado como sociedad políticamente organizada es el responsable de la administración de los recursos de su población y es quien debe coordinar los esfuerzos públicos, privados y sociales para el bien de toda la sociedad.

Es deber del estado asegurarle a los habitantes del país la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral.”

Además de prever un sistema que permita que las personas reciban atención médica cuando la necesiten, así como la educación para la niñez y la juventud. Otra de sus funciones es favorecer las comunicaciones entre la población. Lo cual está desarrollado ampliamente en la Constitución Política de la República de Guatemala.



## CAPÍTULO II



### 2. Ministerio de Educación

La Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 193 indica: “Para el despacho de los negocios del Organismo Ejecutivo, habrá los ministerios que la ley establezca, con las atribuciones y la competencia que la misma les señale.” Es acá donde está la base legal de la existencia del Ministerio de Educación, debido a que la educación es una de las garantías constitucionales, que el Estado debe velar que se cumplan.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto Legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional: “El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.”

El Ministerio de Educación, es a quien le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos y las guatemaltecas, además de poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.



“El Ministerio de Educación es el encargado de formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.”<sup>11</sup>

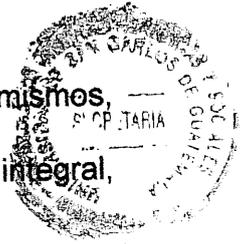
## **2.1 Misión, visión y objetivos**

De acuerdo a la página virtual y oficial del Ministerio de Educación, su misión es: ser una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

---

<sup>11</sup> Ministerio de Educación. <http://www.mineduc.gob.gt> (12 de mayo de 2009)

Visión: "Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta."<sup>12</sup>



El Ministerio de Educación debe velar por que los objetivos de la educación en Guatemala sean cumplidos en su totalidad, es por esta razón que, de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional, entre los objetivos del Ministerio de Educación están:

-Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

-Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.

---

<sup>12</sup> Ibid.

-Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.



-Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.

-Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y de la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente a favor del hombre y la sociedad.

-Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.

-Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.



-Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

-Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.

-Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.

-Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.

-Promover la coeducación en todos los niveles educativos.

-Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

## 2.2 Organización



De forma general, el Artículo 9 del Decreto Legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional, señala: El Ministerio de Educación para hacer efectiva sus funciones, se estructura en cuatro niveles:

-Nivel de Dirección Superior

Despacho Ministerial

Despachos Viceministeriales

Viceministro Técnico Pedagógico

Viceministro Administrativo

Consejo Nacional de Educación.

-Nivel de Alta Coordinación y Ejecución

Direcciones Generales

Direcciones Regionales

-Nivel de Asesoría y Planeamiento

Dependencias Específicas de Asesoría, Planificación, Ciencia y Tecnología.

-Nivel de Apoyo

Dependencias Operativas y Apoyo Logístico.



De acuerdo a los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Decreto Legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional; las funciones de cada una de las dependencias del Ministerio de Educación son las siguientes:

**Despacho ministerial:** El Despacho Ministerial está a cargo de un Ministro quien es la máxima autoridad del ramo. Acorde a las funciones establecidas en el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es responsable en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, de establecer las políticas educativas del país y de garantizar la operatividad de la misma y del sistema educativo de todos los niveles e instancias que lo conforman.

**Despachos viceministeriales:** Los despachos Viceministeriales se integran con un Viceministro Técnico que tiene a su cargo la Dirección Técnica Pedagógica de la Educación Nacional y un Viceministro Administrativo, que tiene a su cargo la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y de sus dependencias.



Consejo Nacional de Educación: Es un órgano multisectorial educativo encargado de conocer, analizar y aprobar conjuntamente con el Despacho Ministerial, las principales políticas, estrategias y acciones de la administración educativa, tendientes a mantener y mejorar los avances que en materia de educación se hubiesen logrado.

Direcciones generales: Las Direcciones generales de educación son dependencias Técnico Administrativas con jurisdicción nacional y se encargan de coordinar y cumplir las políticas y directrices que genera la Dirección Superior, y orientar la ejecución de los planes, programas y actividades del Sistema Educativo Nacional.

Direcciones regionales de educación: Las Direcciones Regionales de Educación, son dependencias Técnico Administrativas creadas para desconcentrar y descentralizar las políticas y acciones educativas, adaptándolas a las necesidades y características regionales.



Dependencias de asesoría y planeamiento: Las dependencias de Asesoría, Planificación, Ciencia y Tecnología, son órganos de investigación, consulta y asesoría a nivel nacional, que proporcionan información a los niveles de dirección superior y de alta coordinación y ejecución.

Dependencias operativas y de apoyo: Las dependencias de apoyo logístico son unidades administrativas encargadas de facilitar, dotar y distribuir materiales básicos y servicio para el desarrollo de los procesos educativos.

Dentro del Ministerio de Educación se manifiesta la jerarquía, ya sea como coordinación o como subordinación, en relación a sus dependencias, vice ministerios, etc., y para comprenderlo de una mejor manera se presenta un organigrama.

### **2.3 Programas**

El Ministerio de Educación, para lograr sus objetivos ha creado una diversidad de programas enfocándose en diferentes aspectos de la educación, entre ellos, uno de

los más recientes es el llamado Escuelas Seguras, en el cual, el Ministerio de Educación trabaja conjuntamente con el Ministerio de Gobernación y Fonapaz, tratando de brindar a los niños y niñas guatemaltecos seguridad en sus escuelas y en los alrededores de las mismas. Siendo su objetivo el proporcionar un ambiente seguro para los jóvenes por medio del fortalecimiento de programas deportivos y consejería psicológica, entre otros.



“Para el 2010 dicho programa trata de llegar a 93 establecimientos del sector público y procurará cubrir dos escuelas en cada departamento. También empleará los servicios de 146 agentes de la Policía Nacional Civil y 32 unidades motorizadas para el resguardo de los estudiantes fuera de los planteles. El programa ha sido bien aceptado tanto por los padres de familia como por los jóvenes, ya que no lo ven como algo intimidante, sino como una labor de los agentes en beneficio de ellos. Se han implementado charlas antidrogas y se ha reforzado la educación física, lo que ha sido bien recibido por los estudiantes. Adicional a eso se hace un campamento para fin de año.”<sup>13</sup>

Entre otros programas del Ministerio de Educación, están:

---

<sup>13</sup> Diario de Centro América, [www.dca.gob.gt](http://www.dca.gob.gt) (15 de febrero de 2010 )

Escuelas del futuro: Para incidir positivamente en la realidad educativa guatemalteca, el "Ministerio de Educación ha iniciado la implementación del Proyecto Escuelas del Futuro, basado en una intervención que concentre sus esfuerzos -en la primera fase- en un número limitado de establecimientos educativos, que busque establecer las bases para esfuerzos posteriores de replicación del modelo demostrativo creado.



Las escuelas pioneras, o escuelas demostrativas, recibirán atención y refuerzo en todos los aspectos que componen el sistema educativo. Se mejorará la infraestructura física existente, se introducirá tecnología como apoyo al proceso educativo, se trabajará en coordinación con los padres de familia y miembros de la sociedad civil de la comunidad, y especialmente se trabajará de cerca con la dirección del establecimiento, sus docentes y estudiantes."<sup>14</sup> Todo esto se verá reforzado por la implementación de un nuevo modelo educativo, centrado en los procesos pedagógicos.

Debido a que la tecnología avanza cada día más, es importante que la niñez y juventud guatemalteca se involucren en la misma y descubran nuevas formas para la obtención de conocimientos, siendo éste el principal objetivo de dicho programa.

---

<sup>14</sup> Ministerio de Educación. <http://www.mineduc.gob.gt> (15 de febrero de 2010)



Guatemática: "Éste es un proyecto de mejoramiento de la enseñanza de la matemática en Guatemala, un esfuerzo por mejorar la enseñanza de la matemática en la escuela primaria guatemalteca. Durante varios años, el Ministerio de Educación de Guatemala ha trabajado con maestros y maestras guatemaltecas para despertar en niños y niñas el gusto por aprender matemática, mediante la adopción de una metodología de enseñanza más adecuada y que otorgue protagonismo a niños y niñas en la construcción de su propio aprendizaje."<sup>15</sup>

La matemática ha sido catalogada como una de las materias más difíciles durante los años de formación; la idea de este programa es demostrarle a los niños, niñas y jóvenes guatemaltecos la importancia de la matemática y la forma en que la misma interviene en nuestras vidas a cada momento.

Educación Bilingüe: "Éste programa contribuye a la formación docente y facilita el inicio del aprendizaje de un idioma maya, con énfasis en el aprendizaje del idioma K'iche. Además genera sensibilización hacia las relaciones interculturales."<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Ministerio de Educación. <http://www.mineduc.gob.gt> (15 de febrero de 2010)

<sup>16</sup> Ministerio de Educación. <http://www.mineduc.gob.gt> (15 de febrero de 2010)

Nuestra cultura está influenciada por las raíces que son innegables y por esta misma razón es de suma importancia el aprendizaje de las lenguas que se hablan en el interior del país, no solo para ampliar la educación, sino como una forma de no discriminación a las personas que utilizan las mismas como su única forma de comunicación.

Programa nacional de autogestión para el desarrollo educativo, PRONADE: "Brinda atención en los niveles de pre-primaria y primaria a comunidades rurales que tradicionalmente no han recibido el servicio educativo. Esto se logra a través de Comités Educativos (COEDUCA) que se organizan legalmente para administrar en forma descentralizada las Escuelas de Autogestión Comunitaria (EAC), recibiendo para ello financiamiento del MINEDUC. Dichas comunidades están ubicadas en áreas rurales del país, en su mayoría de difícil acceso, y en las cuáles no han funcionado escuelas anteriormente."<sup>17</sup>

Es un deber del Estado el llevar la educación hasta los niveles más bajos y los lugares más lejanos del país; y con éste programa se pretende que todos los niños tengan acceso a educarse, no importando el lugar ni las condiciones en las que vivan.

---

<sup>17</sup> Ibid



Los anteriores programas solo son algunos de los que han sido creados por el Estado de Guatemala ya que para cumplir con sus funciones de manera eficaz y eficiente cuenta con una diversidad de apoyo y ayuda a la educación nacional.

Cualquiera puede notar que el Ministerio de Educación no logra cubrir la totalidad de las necesidades existentes dentro de éste ámbito tan complejo; lo importante es el desarrollo de una educación segura y completa para los niños, niñas y jóvenes guatemaltecos.

## CAPÍTULO III



### 3. La educación

“La educación es una actividad que tiene por fin formar, dirigir o desarrollar la vida humana para que ésta llegue a su plenitud”.<sup>18</sup>

De forma general se comprende educación como “la influencia que es ejercida en una persona ocasionándole modificaciones en su conducta. Es un hecho inherente a la persona pues solo el ser humano se educa; es decir, los animales se adiestran, se entrenan o se domestican,”<sup>19</sup> solo el hombre y la mujer son susceptibles de recibir educación.

En este sentido la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 72 señala: “La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.” Así también el Artículo 73 señala: “La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores... Los centros

---

<sup>18</sup> Larroyo, Francisco. **Diccionario Porrúa de pedagogía y ciencias de la educación**, pág. 36

<sup>19</sup> Editora Educativa. **Pedagogía general**, pág. 11

educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a—  
llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio.”



El objetivo de la educación es incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica. Así como favorecer el proceso de maduración de los niños en lo sensorio-motor, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio afectivo, y los valores éticos.

Estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente. Desarrollar la creatividad del individuo. Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia.

Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en diferencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.

Educación “viene del latín *educare*, que significa criar, alimentar, nutrir; y de *exducere*, que significa conducir, llevar, enviar hacia afuera. La educación es un proceso mixto. Es considerada como un proceso de alimentación que mantiene la

influencia externa que acrecienta el ser biológico y espiritual del hombre (*educare*)<sup>20</sup> a la vez es un proceso de encauzamiento o de conducción de disposiciones ya existentes, que se proponen dar la configuración física y espiritual al hombre (*exducere*).<sup>20</sup>



Pero el término educación se refiere sobre todo a la influencia ejercida sobre una persona para formarla y desarrollarla a varios niveles; en la mayoría de las culturas es la acción ejercida por la generación adulta sobre la joven para transmitir y conservar su existencia colectiva. Es un elemento fundamental en la vida del ser humano y la sociedad y se remonta a los orígenes mismos del ser humano. La educación es lo que transmite la cultura, permitiendo la evolución de la sociedad.

El individuo como tal, no vive solo en el mundo, pues se sabe que es un ser eminentemente social, debe estar en relación directa con los demás, para desarrollarse totalmente; pues, de su entorno social recibe ayuda y estímulo y él a su vez influye sobre los demás. En este sentido toda la educación es una educación social.

---

<sup>20</sup> *Ibid*, pág. 12



La sociedad condiciona a la educación, no puede existir educación sin influencia social, pero a la vez la educación es necesaria para la sociedad; no se conoce una sociedad sin educación de los individuos que la componen así; la educación es un proceso individual-social.

La educación que viene desde la familia trata de preparar al niño y a la niña para la vida social, de introducirlos en la sociedad humana, a la vez aspira a hacer posible una mejor calidad de vida, que no es solo producto histórico o un modelo de la sociedad actual, incluyendo la enseñanza de una religión, sino que mira también el porvenir, tratando de perfeccionar el mundo donde el ser humano vive y cultiva sus valores.

Sin embargo no podemos ignorar la existencia del término "autoeducación, el cual se utiliza cuando es el mismo educando el que se responsabiliza de su educación. A lo largo de la historia de las ideas pedagógicas presentan distintas formas de interpretar la autoeducación, una de ellas es el individualismo, al convertir al individuo en suprema realidad, le atribuye la fuerza de poder desenvolverse y realizarse solo, al margen de la sociedad; esta postura de autodesarrollo es la forma más radical de entender la autoeducación."<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Redondo García, E. **Educación y comunicación**, pág. 45



En contraposición a la autoeducación, se encuentra la heteroeducación o educación tradicional, como la conocemos, en la que participan dos elementos personales que son el educando y el educador; el sujeto que se educa y el que educa.

“La heteroeducación es, en consecuencia, la forma propia de realizar este proceso. La inmadurez del educando justifica la presencia de una persona madura. El niño, el adolescente y el joven se encuentran frente a una sociedad donde el desarrollo cultural ha llegado a un Estado tal de riqueza que para incorporarlo en los miembros que advienen a la sociedad se hace necesaria la existencia de profesionales especialmente preparados y dedicados a esta tarea. Ésta es la justificación de la presencia del educador. Está claro, por tanto, que la heteroeducación es la única forma posible de hacer viable el proceso educativo.”<sup>22</sup>

En la actualidad la forma social que ejerce influencia es el Estado.

La faceta social de la educación debe partir del hecho de que no debe hablarse de educación a espaldas de la sociedad, pues los nexos que las unen son muchos y muy estrechos. En este sentido se puede decir que no hay sociedad sin educación

---

<sup>22</sup> *Ibid.*



ni educación sin sociedad. De hecho, la educación es una función social y TARIA desarrollada en el seno de la sociedad, valiéndose de elementos como los padres, las o los docentes, los medios de comunicación, las escuelas e incluso en la actualidad, el internet.

Excluyendo la autoeducación, la educación se realiza siempre en el medio social. Educando y educador se encuentran en un contexto social, fuera del cual no se conciben las relaciones entre personas.

### 3.1 Tipos de educación

“La educación puede ser natural y espontánea, o bien intencional y sistemática.”<sup>23</sup>

“La educación natural es ejecutada por la simple influencia del contacto de la persona con su medio; la sistemática, en cambio, es la acción que lleva cierta intencionalidad educativa y que implica organización, estructuración y planificación. Sin embargo, la educación puede ser intencional sin constituir sistema. Esto

---

<sup>23</sup> Editora Educativa, *Ob. Cit*; pág. 11

significa que toda educación sistemática es intencional, pero no toda educación intencional es sistemática.”<sup>24</sup>



También existe diferencia entre educación formal, no formal e informal.

“La educación formal se proporciona dentro de los cánones, medios y métodos de la educación sistemática regular y hace referencia a los ámbitos de las escuelas, institutos, universidades.”<sup>25</sup>

Es decir, que la educación formal es la imparten, por mandato constitucional, las escuelas públicas y los centros educativos privados, basándose en planes y programas oficiales de estudio.

“La educación no formal es aquella que es proporcionada a niños, niñas, jóvenes y adultos que por diversas razones no pueden o no han podido someterse a normas, medios y métodos de la educación formal, en las edades oportunas y en los centros escolares correspondientes entre ellos cursos, academias, etc.”<sup>26</sup>

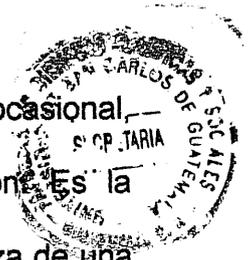
---

<sup>24</sup> **ibid.**

<sup>25</sup> **ibid.**

<sup>26</sup> **ibid.**

La educación informal se obtiene de manera casual, improvisada y ocasional, aunque a veces puede ser intencional, pero con falta de organización. Es la educación que se adquiere a lo largo de la vida. Por ejemplo, la enseñanza de una religión determinada.



### 3.2 La profesión docente

La docencia es una profesión dinámica que requiere un aprendizaje permanente, al igual que cualquier otra profesión.

Desde hace mucho tiempo la función docente está en continua evolución. “Los nuevos roles que se proponen desde la reflexión y el análisis pedagógico vienen determinados por la evolución de los sistemas educativos, que desarrollan reformas en la enseñanza para adaptarse a la sociedad actual. Estas reformas implican nuevas tareas, especializaciones y competencias de los docentes.”<sup>27</sup>

“En la actualidad el período de escolaridad obligatoria y gratuita ha aumentado en la mayoría de países. La educación es considerada, al menos en teoría, como la

---

<sup>27</sup> Océano, Grupo Editorial. **Enciclopedia general de la educación**, Tomo I, pág. 35



principal inversión de futuro de las sociedades. Como consecuencia se han diversificado los niveles y se ha aumentado la exigencia de especialidades, desde educación infantil a secundaria, pasando por maestros de expresión musical, educación física, diversos idiomas, etcétera, y se ha ido prestando una atención cada vez más creciente a la formación profesional de los docentes.

Son muchos los factores que inciden en la necesidad de evolución en la función docente. Entre ellos se pueden destacar la irrupción de los medios de comunicación de masas, la acelerada evolución de la sociedad, los avances científicos y tecnológicos y las nuevas corrientes pedagógicas.<sup>28</sup>

Debido a que la educación como ciencia está en constante desarrollo, es necesario que el docente plantee su trabajo y aprenda a utilizar nuevos medios.

El incremento acelerado y el cambio vertiginoso del conocimiento científico y tecnológico, de los productos del pensamiento, de la investigación y la innovación y de la cultura y del arte en las comunidades sociales debe incorporarse al currículum escolar, lo cual implica una gran responsabilidad por parte de las instituciones, el gobierno y el ministerio de educación, pero también de los docentes que, como

---

<sup>28</sup> **ibid.**

principales responsables de la educación, deben participar en la toma de decisiones curriculares a todos los niveles.



El maestro o profesor de cualquier nivel educativo desarrolla esencialmente funciones docentes. La docencia es el núcleo aglutinador de su tarea. Con diferente amplitud la profesión docente atañe tanto al profesor de educación infantil como al profesor universitario que imparte docencia en el doctorado.

Pero los profesores desarrollan otras funciones. Algunas están muy vinculadas a lo que habitualmente se entiende por docencia, como, por ejemplo, la tutoría, la orientación personal, la coordinación de equipos y seminarios docentes, etcétera. Otras se encuentran más alejadas, como la dirección, la supervisión, aunque incluso en estos casos, la conexión y subordinación de cualquiera de este otro tipo de tareas escolares a los procesos de enseñanza-aprendizaje debería ser incuestionable.

### **3.3 Los estudiantes, sus derechos y responsabilidades**

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Ley de Educación Nacional y la Convención sobre los Derechos del Niño, reconocen el conjunto de

derechos individuales, sociales y culturales para todos los niños, niñas y adolescentes, así como los de protección especial para la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad. En la Ley de Protección Integral se desarrollan también los deberes y responsabilidades que todos los niños, niñas y adolescentes deben asumir y cumplir frente a sus familias y la sociedad.



De la misma manera, en la Ley de Educación Nacional, en el Artículo 39 se establecen los derechos de los educandos, siendo estos:

- a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- e) Ser evaluados con objetividad y justicia.
- f) Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal.
- g) Recibir orientación integral.
- h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.

- 
- i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.
- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.
- l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
- m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.”

En contraparte a los derechos de los educandos, la Ley de Educación Nacional, en el Artículo 34 señala las obligaciones que deben cumplir dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, y éstas son:

- “a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.

- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.
- f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.”



La efectividad de los derechos de la niñez y adolescencia se alcanza de manera integral con el desarrollo humano, la superación de la pobreza y el abandono de viejos paradigmas en relación a la niñez y adolescencia; también con el interés y la participación activa de las personas en la búsqueda de su bienestar y con la participación de la niñez y adolescencia como sujetos de sus derechos. El bienestar de los niños, niñas y adolescentes está íntimamente ligado al bienestar de sus familias y comunidades. Las políticas públicas y sociales deben cerrar la brecha de la exclusión y permitirle a la gente evitar la ignorancia, las enfermedades, la mortalidad prematura, la explotación económica, el maltrato y violencia intra-familiar, el abuso y negligencia , la discriminación y exclusión social; además deben de contribuir a que las personas puedan llevar una vida más plena y más larga, así como propiciar condiciones que permitan a todos y todas participar en la toma de decisiones en la comunidad y sociedad.



Con la Ley de Educación Nacional y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se abre una nueva etapa para el que hacer de las instituciones gubernamentales y las organizaciones sociales, incluidas las de niñez y juventud. Hay un nuevo escenario para el desarrollo, para la interrelación del Estado y la sociedad, la participación ciudadana, la búsqueda del bien común, la democracia y la paz.

### **3.4 El sistema educativo en Guatemala**

Guatemala ha tenido históricamente un nivel muy desfavorable en el campo de la educación. “El nivel de escolaridad en Guatemala es sumamente bajo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) estima que el promedio es de solo 2.3 años. Incluso menor en los departamentos mayoritariamente indígenas.”<sup>29</sup>

Las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo no se hayan al alcance de la mayoría de la población guatemalteca. Desigualdades económicas y sociales y otros factores políticos, lingüísticos y geográficos influyen en el acceso de niños a la educación. Esta deficiencia es muy preocupante si se toma en cuenta que

---

<sup>29</sup> Pinto, Ileana E. **Estudio de la realidad de Guatemala**, pág. 5

la educación no es solo un factor de crecimiento económico, sino también un ingrediente fundamental para el desarrollo social, incluida la formación de buenos ciudadanos.



Como muchos países en vías de desarrollo, la población de Guatemala es una población joven. Los niños y jóvenes de hoy pertenecen a una generación de guatemaltecos que han nacido y crecido en momentos de grandes cambios. Esto junto con la presente transición democrática por la que atraviesa el país y su integración en el mercado internacional, hacen de la educación una necesidad básica para el desarrollo y adaptación de los guatemaltecos a esta nueva etapa de desarrollo.

Los Acuerdos de Paz plantean la necesidad de reducir el déficit de cobertura, especialmente en los niveles de preprimaria y primaria, con énfasis en el área rural y en la educación de las niñas, así como elevar el nivel de alfabetización y mejorar la calidad educativa. Por otro lado, se requiere un esfuerzo más amplio de reforma para que la educación responda a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los otros pueblos indígenas.



De acuerdo a la Ley de Educación Nacional, en el Artículo 3 “El Sistema Educativo Nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.”

Así mismo en el Artículo 4 de la misma ley, indica: “Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado.”

### **3.5 Estructura del sistema educativo guatemalteco**

El sistema educativo de Guatemala divide la enseñanza en cuatro niveles, de acuerdo con el autor Jorge García López, en su libro Introducción al estudio de la problemática educativa guatemalteca, los cuales son:

- “- Educación Pre-primaria
  
- Educación primaria
  
- Educación Media, que a su vez se subdivide en dos ciclos:
  
- Básico y
  
- Diversificado

- Educación superior y universitaria”



Educación pre-primaria (0-6 años): La educación pre-primaria es en la que el Estado menos inversión realiza. Las escuelas nacionales parvularias que funcionan están concentradas en un alto nivel en la ciudad capital y en una mínima parte en los departamentos del interior de la República.

Al no tener carácter obligatorio, el Estado ha dirigido sus esfuerzos a otros niveles, permitiendo con ello que sea la iniciativa privada, la que absorba mayoritariamente a la población escolar que corresponde a esta enseñanza. Por otro lado, al permitirse a la iniciativa privada que asuma esta responsabilidad, un fuerte sector de nuestra niñez se queda sin cursar este nivel, por cuanto las cuotas que se cobran no están al alcance de la mayoría de los guatemaltecos.

Y en las instituciones públicas, aunque los niños y las niñas tengan acceso a la educación en el sentido de que no se cobre la matrícula, los problemas familiares y económicos hacen que los padres los empleen en algún lugar para poder llevar alimentos a la casa.

Esto sienta las bases para una serie de marginaciones, pues mientras un minoritario sector poblacional ha tendido una formación académica, cultural y social completas, las grandes mayorías han recibido una formación desde el principio incompleta y deficiente. Por otra parte los colegios privados realizan una labor positiva en esta etapa de la enseñanza, pues su labor va desde la adaptación de los niños a la escuela, pasando por una importante fase de socialización, continuando con el cultivo de principios cívicos y de urbanidad, terminando con el aprendizaje de la lectura y escritura.

Educación primaria (7-12 años): La Constitución Política de la República en el Artículo 74, establece la obligatoriedad de la educación primaria dirigida a los niños de 7 a 12 años de edad.

Si se analiza el problema que presenta la educación primaria en Guatemala de manera académica hay que criticar la estructura y contenidos de los programas en vigencia, pues es en este aspecto donde se observa el atraso y estancamiento en que este nivel se ha venido desarrollando. Se siguen enseñando conocimientos que han caído completamente en el terreno de lo obsoleto. También se imparten materias que la experiencia de los años ha indicado que no tienen un fundamento válido para que continúen en vigencia. Finalmente, los programas educativos tienen un carácter estrictamente teórico. Urge, pues, no solo revisar, sino básicamente

cambiar estos programas, actualizarlos, adaptarlos a nuestra realidad a nuestras necesidades.



Educación media, ciclo básico (13-15 años): La Constitución de la República en el Artículo 74, también fija la obligatoriedad de la educación en el ciclo básico.

Su finalidad fundamental es la de proporcionar al estudiante una cultura general, pero ésta es tan general que en la mayoría de las veces el estudiante termina conociendo muy poco de las diversas materias que se le imparten. Al respecto se ha señalado la necesidad de cambiar el pensum a manera de concretarse a pocas materias, pero con conocimientos más sólidos, más específicos, evitando con ello la disipación que actualmente se observa, en donde ni se atiende bien una materia, y si se pretende decir que a otras se les concede especial atención.

Educación media, ciclo diversificado (16-18 años): La Constitución Política de la República no obliga a cursar el ciclo diversificado, mientras que en países como Venezuela, Uruguay y Bolivia la obligatoriedad de la educación cubre hasta el nivel pre universitario. En el sector público no se recibe material educativo ni hay capacitación sistemática para los docentes; la mayor parte de los programas vigentes fueron elaborados hace muchos años, sin haber sido actualizados. Tiene

como finalidades la capacitación de los estudiantes para continuar estudios superiores, instruidos en la realidad nacional y dotarlos de conocimientos teóricos y prácticos que les permitan a quienes no continúan en la universidad, incorporarse a la actividad productiva de la nación, como elementos aptos para contribuir a su desarrollo.



“En la actualidad, en Guatemala, se ofrecen una serie de carreras con especialización en las áreas de perito, bachillerato, magisterio y secretariado. En los últimos años se han creado carreras que pretenden responder a ciertos avances tecnológicos en computación, finanzas y mercadotecnia en particular.”<sup>30</sup>

Tradicionalmente este ciclo ha estado orientado a la obtención de un título en magisterio, secretariado o perito y de manera insignificante en las ramas técnicas.

Educación universitaria: La educación superior se ofrece a los estudiantes que han completado la educación media. La educación superior es la educación universitaria y está a cargo de la Universidad de San Carlos la cual es nacional, autónoma y

---

<sup>30</sup> García López, Jorge E. **Introducción al estudio de la problemática educativa guatemalteca**, pág. 82

rectora de la educación universitaria del país, así como de las universidades privadas.



Las universidades privadas se consideran instituciones independientes con personalidad jurídica y libertad para crear sus facultades e institutos, desarrollar sus actividades académicas y docentes, así como ejecutar los planes y programas de estudio respectivos de cada área.

“El consejo de la enseñanza privada superior (CEPS) es la única instancia constitucionalmente facultada para autorizar el funcionamiento de una universidad y para reconocer los grados, títulos y diplomas otorgados por las universidades legalmente autorizadas y organizadas para funcionar en el país.”<sup>31</sup>

En la actualidad funcionan diez universidades privadas en el país: Rafael Landívar, Del Valle de Guatemala, Mariano Gálvez, Francisco Marroquín, Rural de Guatemala, Del Istmo, Panamericana, San Pablo, Mesoamericana y Galileo.

---

<sup>31</sup>Prensa Libre. <http://www.prensalibre.com> (23 de julio de 2000)

Dentro de las universidades, ya sea la estatal o las universidades privadas, las carreras generalmente tienen un promedio de cinco años, se requiere cerrar un pensum de estudios, aprobar el examen técnico profesional y presentar una tesis de grado. Sin embargo, hay requisitos específicos según el área de estudio y según la universidad y sus reglamentos.



Tanto la universidad estatal como las universidades privadas, aparte del campus central tienen sedes regionales, donde la selección de carreras es mucho más limitada.

### **3.6 Educación pública y educación privada**

La educación pública se refiere a la educación que el Estado de Guatemala está obligado a brindar de manera gratuita, según la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 74 el cual indica: “Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y

ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.”



En contraparte, acerca de la educación privada no es posible precisar con exactitud en qué momento se inicia realmente la misma en Guatemala, pues las primeras escuelas estuvieron en manos de las congregaciones religiosas y no se puede determinar si el Estado era parte de la iglesia o la iglesia parte del Estado.

Si tomamos a las congregaciones religiosas como parte de la iniciativa privada, la educación privada arrancarían con la propia conquista, pero el tipo de organización no corresponde al de la empresa privada, sino al de las instituciones religiosas, que manejaban no solo la educación sino al Estado completo.

“Durante el periodo posterior a la independencia aparecieron algunas escuelas privadas, siempre con una fuerte influencia religiosa. Los cambios políticos desterraron las congregaciones religiosas, eliminó las escuelas que ellos dirigían, dio al ministerio la responsabilidad de la educación y sentó las bases para una mejor organización (educación gratuita, laica y obligatoria).”<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Arriazar, Roberto. **Estudios sociales: problemas socio-económicos de Guatemala.** pág. 26



“Al principio del siglo veinte al irse cimentando un sistema económico capitalista fueron apareciendo instituciones educativas privadas. También volvieron a aparecer los religiosos con sus escuelas. En los años 70 la educación privada llegó a atender tal cantidad de población escolar como la estatal o pública, es decir, que atendieron 50% cada una. La tendencia en la década de los 80 es de un crecimiento más rápido de las escuelas privadas que de las públicas. Así también el Estado ha apoyado el régimen de libre empresa, es decir que, un colegio privado no es más que una empresa que vende sus servicios a quien quiera y pueda pagarlos. El papel del Estado consiste en regular y controlar la calidad de los servicios que dichas empresas brinden.”<sup>33</sup>

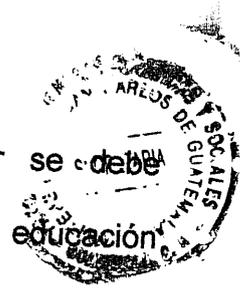
La población de Guatemala es bastante extensa y la necesidad de educación crece paralelamente con ella, es por eso que cada vez, surgen más centros educativos con la finalidad de tratar de cubrir la necesidad de combatir la ignorancia en nuestro país. Hace varios años, gran parte de las instituciones educativas estaban a cargo de religiosos, pero esto ha ido cambiando de acuerdo a la evolución de la sociedad.

“El sector privado está en la posibilidad de poder financiar mejores edificios, construir mayor número de aulas, equipar en mayor cuantía y calidad sus laboratorios e instalaciones, pagar mejores salarios a su personal docente y

---

<sup>33</sup> Pinto. **Ob. Cit**; pág. 97

mantener en mejor forma la relación alumno-maestro. Lo anterior se debe básicamente al cobro de cuotas convencionales por el estudio o educación impartida, cosa que el Estado está imposibilitado de hacer.”<sup>34</sup>



Para resumir, la educación privada si bien es cierto ha ayudado al Estado absorbiendo a un fuerte sector de la población estudiantil, también lo es que muchos colegios que operan en el país lo hacen al margen de lo correcto, pues han hecho de la educación un negocio que no tiene escrúpulos, dándose casos de colegios que venden diplomas, títulos, test, etcétera; con ello han perjudicado el prestigio y solvencia de la educación privada en general.

### **3.7 Situación actual de la educación en Guatemala**

Se podrían nombrar una serie de críticas al sistema educativo guatemalteco. En cuanto al nivel pre-primario se podría decir que éste no logra satisfacer las demandas de educación pre-primaria. Este servicio educativo se encuentra concentrado predominantemente en la capital. En cuanto al nivel primario conviene cuestionar varios aspectos; en primer lugar la eficiencia interna del nivel primario es sumamente baja, y se refleja en un elevado porcentaje de deserción, repitencia,

---

<sup>34</sup> Pinto, Ileana E. **Estudio de la realidad de Guatemala**, pág. 72

ausentismo y baja promoción, lo que provoca un incremento anual absoluto del número de analfabetos funcionales y una elevación de los costos de funcionamiento. En segundo lugar, el contenido curricular de la educación primaria sigue siendo poco adecuado para las necesidades del área urbana y rural y para su integración a las actividades productivas.



En cuanto a la educación media sigue siendo exclusivamente lineal y dirigida a la continuación de estudios superiores y a la consecución de un título. Lo anterior acentúa los desequilibrios entre la producción del sistema educativo y el mercado de trabajo. También el origen socio-económico del estudiante sigue condicionando su ingreso al sistema, su permanencia y su egreso del mismo. Existen profundas desigualdades de carácter económico, social, cultural y religioso, entre otras, en la distribución regional de las oportunidades educativas en todos los niveles del sistema. Igualmente el sistema educativo no propicia la participación de la comunidad en el proceso educativo.

Otro problema sigue siendo que el sistema educativo se limita generalmente a transmitir los modelos científicos y tecnológicos que provienen de los países avanzados y no fomenta la crítica de estos modelos que en muchos casos no se adapta a la realidad guatemalteca. Por último, "el bajo porcentaje destinado a la educación en el presupuesto nacional es uno de los factores causantes de los

problemas de poca cobertura y expansión de la educación.”<sup>35</sup> Por ejemplo, el hecho de que no existe infraestructura adecuada y como consecuencia en muchos centros educativos, se estudia en galeras, sin pizarrón, sin escritorios y algunas veces hasta incluso en la intemperie.



---

<sup>35</sup> Arriazar, Roberto. **Ob. Cit.** pág. 76



## CAPÍTULO IV



### **4. La violencia escolar en las instituciones de educación pública y privada, que funcionan en el país.**

Siendo la educación uno de los pilares fundamentales y esenciales en la vida de todo ser humano; es de vital importancia atender a los aspectos que no permiten que la totalidad de la población goce de ella en plena libertad; el más destacado de ellos es la violencia que se manifiesta en todos los niveles educativos, públicos y privados.

“La violencia (del latín violentia) es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas. Algunas formas de violencia son sancionadas por la ley o por la sociedad, otras son crímenes. Distintas sociedades aplican diversos estándares en cuanto a las formas de violencia que son o no son aceptadas. Por norma general, se considera violenta a la persona irrazonable, que se niega a dialogar y se obstina en actuar pese a quien pese, y caiga quien caiga. Suele ser de carácter predominantemente egoísta, sin ningún ejercicio de la empatía.

Todo lo que viola lo razonable es susceptible de ser catalogado como violento si se impone por la fuerza.”<sup>36</sup>



La violencia se define como un acto intencional, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a alguien más. Casi siempre es ejercida por las personas que tienen el poder en una relación, como el padre y/o la madre sobre los y las hijas, los y las jefas sobre los y las empleadas, los hombres sobre las mujeres, los hombres sobre otros hombres y las mujeres sobre otras mujeres, incluso las mujeres sobre los hombres y así también de personas que tienen alguna clase de autoridad sobre otros, es el caso de profesores y alumnos, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra uno mismo.

“La violencia es un acto que, ya sea que se dé una sola vez o se repita, puede ocasionar daños irreversibles. Implica un abuso del poder mediante el empleo de la fuerza, ya sea física, psicológica, económica o política.”<sup>37</sup>

“Es el resultado de los reiterados estímulos - enseñanzas con contenidos violentos, impuestos en el hogar, en la escuela, y en la sociedad, obligando al modificar

---

<sup>36</sup> <http://es.wikipedia.org> (12 de marzo de 2010)

<sup>37</sup> <http://www.rednacionalderefugios.org.mx> (15 de marzo de 2010)

naturalmente al cerebro y a todo el organismo, para el almacenamiento de dichos contenidos como memorias patológicas.<sup>38</sup>



“Dentro de las características de la violencia, se puede señalar las siguientes:

a) No es natural: La violencia se pretende justificar como algo natural diciendo que los seres humanos somos violentos por naturaleza, que siempre han existido las guerras, y las peleas por lo que resulta necesario distinguir la agresividad, que sucede de manera natural, por nuestra herencia genética, de la violencia, que es provocada socialmente por las relaciones de dominación y subordinación entre los seres humanos.

Por lo tanto, se considera a la violencia como una construcción social, no como un fenómeno natural, y se asume que es posible actuar para eliminarla de las relaciones personales y sociales.

---

<sup>3838</sup> <http://www.oni.escuelas.edu.ar> (5 de abril de 2010)

b) Es dirigida e intencional: La violencia es intencional porque un insulto, un golpe, una mirada o una palabra, para que sean considerados como actos violentos, deben tener la intención consciente o inconsciente de dañar.



Además, es dirigida porque no se violenta indiscriminadamente, ni de la misma manera en todos los casos. Muchas veces se elige violentar a las personas más cercanas, con quienes existe un lazo afectivo (la familia, la pareja, los compañeros de trabajo, etc.), y que casi siempre se ejerce contra la persona que parece o es más débil, o contra quien se considera vulnerable o incapaz de defenderse.

c) Se basa en un abuso del poder: La principal característica de la violencia es el abuso del poder, mediante el empleo de la fuerza o superioridad de unos con el objetivo de someter a otros, particularmente contra individuos o grupos que tienen menos poder por ejemplo los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas adultas mayores."<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> <http://www.rednacionalderefugios.org.mx> (12 de marzo de 2010)

#### 4.1 Violencia escolar



De una manera más específica, se puede definir la violencia escolar como un proceso por el cual la violencia propia de una sociedad se manifiesta a través de conductas, actos y actitudes que reflejan las relaciones sociales equivocadas en el ambiente escolar. La violencia escolar cotidianamente ha sido promovida como un método de sobrevivencia, defensa y modelo de enseñanza-aprendizaje en el cual debe construirse la sociedad. La violencia en la escuela es diferente de otras formas de violencias. Es común incluirla dentro de la violencia juvenil o la violencia social, pero es importante tomar en cuenta que la violencia escolar tiene sus propias características distintivas.

En los centros educativos públicos y privados se observa un clima de inseguridad; constantemente, maestros y maestras, dicen sentirse amenazados y con poca capacidad de ejercer su autoridad ante sus estudiantes, que las familias de los estudiantes los amenazan y agreden verbal y físicamente.

El alumnado y sus familias reciben constantemente violencia de todo tipo, por parte de maestros y maestras. Por otra parte, el alumnado señala que algunas veces, sus familias realizan una alianza con sus profesores, resultando el alumnado violentado

por el magisterio y su familia. Además, el personal docente y alumnos sufren por parte de pandillas, de violencia física, robos y atentados a la propiedad personal, violencia sexual, discriminación de género y étnica, lo que ha provocado muertes, renunciaciones y ausentismo.



Estudiantes y claustro violentos, estudiantes temerosos de asistir a las instituciones educativas, por las constantes amenazas y maltratos, viven en una organización que permite que todos se sientan vulnerables y sin recursos, en una sociedad que acepta este proceso de violencia repetitivo en la historia del país, e incluso lo alimenta, en un Estado que permite que se dé esa violencia cotidiana en los establecimientos educativos y hasta lo justifica.

Se observan acciones de estudiantes que violentan verbal, física y emocionalmente a otros estudiantes. Mientras que padres y madres justifican la conducta violenta del estudiante porque tiene que defenderse. Estudiantes que violentan al claustro. Claustro que violenta al estudiantado, estudiantes, familiares y magisterio agredidos que muestran trastornos físicos y emocionales debido a la violencia escolar recibida. Los estudiantes, padres, madres y claustro violentos aprenden por experiencia propia que la impunidad existe y entonces concluyen erróneamente, que sus derechos no serán respetados a menos que imiten patrones de violencia para imponerlos. Así, todos y todas se comunican con valores distorsionados e injustos.



Es muy frecuente que las instituciones educativas oculten los hechos violentos ocasionados por los docentes y maximicen los hechos violentos de estudiantes, aunque no ocurre así en todos los establecimientos. Además, es común que las instituciones educativas se muestren recelosas ante cualquier intento de abordar este tema. Prefieren manejarlo internamente, argumentando que para ese fin tienen su reglamento interno, en el cual sólo aparecen sanciones para el alumnado y familiares, pero en ningún párrafo se menciona nada sobre el claustro que irrespete a los alumnos y familiares. Además, en Guatemala como en otros países los hechos de violencia escolar son presentados en los medios de comunicación como casos aislados o actividades relacionadas a conflictos entre las pandillas, con lo que se ocultan las verdaderas causas de este fenómeno social.

Al determinar la forma en que funcionan las instituciones, la violencia se refleja en las políticas institucionales, los procedimientos y la vida cotidiana de los actores dentro de las instituciones. La violencia es producto de las condiciones históricas-culturales, se reflejan con intensidad similar y con el mismo impacto social en la familia, la escuela, las leyes, los medios de comunicación social y los procesos económicos. Guatemala tiene una historia violenta en la cual muchos grupos se han impuesto por violencia desde la conquista, incluso antes. El llamado conflicto armado nos ha dejado una tradición de violencia entre hermanos.

Entre los obstáculos que no permiten avanzar en un proceso de paz se observa que al no haber compromisos reales de las comunidades, no lo asumen como propio. Así, muchas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han trabajado sobre los objetivos impuestos por estudios y teorías realizadas en otros países, queriéndolos adaptar a Guatemala y luego de que terminan los proyectos, no existe un proceso de seguimiento por las comunidades, ya que no les es propio, no existe compromiso pues no es reflejo de su ideología y necesidades.

"En 1940, los maestros de las escuelas públicas se quejaban de que los siete principales problemas disciplinarios presentes en las mismas eran: hablar sin permiso, mascar chicle, hacer ruido, correr en el pasillo, salirse de fila, violar el código de vestimenta, y arrojar basura. En 1990, eran: el consumo de drogas, el alcoholismo, el embarazo adolescente, el suicidio, la violación, el robo, y el asalto. Situaciones similares se observan en la vida escolar en todos los niveles, ya sea en instituciones públicas o privadas, en el área urbana y rural."<sup>40</sup>

Pero éste fenómeno no sólo se da en los niños y jóvenes, también los maestros y familiares muestran clases de violencia en la escuela. La gravedad de los actos

---

<sup>40</sup> www.deguate.com (27 de febrero de 2010)

violentos se observa en faltas de cortesía hacia el personal docente y no docentes, hasta agresiones físicas, incluso asesinatos; faltas de respeto verbal de los docentes hacia los alumnos hasta humillaciones públicas; faltas de respeto verbal de los familiares hacia los docentes hasta amenazas de muerte. Bromas, intimidaciones hasta enfrentamientos físicos y asesinatos entre iguales (estudiantes y docentes, sea el caso). Pueden empezar siendo acciones de poca magnitud pero su repetición en un estado de permisividad, descrédito de la autoridad y falta de valores morales provocan incertidumbre, incomprensión y miedo en los docentes, familiares y estudiantes; un clima de inseguridad a lo interno y externo de la escuela.

La violencia escolar, puede manifestarse de diversas formas, entre ellas, puede ser una violencia física, psicológica, sexual y /o social.

#### **4.2 Hostigamiento escolar o bullying**

Para entender desde el principio este concepto, es recomendable aclarar que bullying se deriva de bully, que literalmente en inglés significa matón o bravucón, en este sentido se trata de conductas que tienen que ver con la intimidación, la amenaza, el aislamiento, los insultos y otras conductas degradantes sobre una persona.



“Un estudiante sufre de hostigamiento escolar o es victimizado, cuando es expuesto en forma reiterada y a lo largo del tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes”.<sup>41</sup>

El bullying u hostigamiento escolar se refiere a los casos en donde los niños, niñas o adolescentes se rehúsan a ir al colegio sin motivo aparente y fingen todo tipo de dolencias ante sus padres para justificar la no asistencia, antes que declarar que está siendo víctima de hostigamiento escolar o de algún grupo de compañeros que le hace la vida imposible.

Es decir, niños, niñas y adolescentes son víctimas de chantajes económicos por parte de un grupo de compañeros dominantes que lo obligan a actuar de una forma determinada y al mismo tiempo es insultado, humillado y puesto en ridículo frente a sus otros compañeros.

Los niños por lo general son más propensos a ser tanto víctimas como autores de hostigamiento escolar, sin embargo, no siempre ocurre lo mismo, las niñas con también son autoras de hostigamiento escolar. Los niños y las niñas tratan a sus

---

<sup>41</sup> Olweus, D. **Bullying at School: What we know and what we can do.** pág.152.

víctimas de diferentes formas. Lo más probable es que los niños usen la intimidación y violencia física, mientras que las niñas tienden a utilizar formas verbales y discriminación social.



El hostigamiento escolar está relacionado con las experiencias de violencia en el hogar, ya que los niños y las niñas aprenden que la violencia es el principal mecanismo de negociación. Los niños y las niñas que sufren violencia familiar tienen mayor probabilidad de ser hostigadores y a la par, de ser víctimas de éste.

“La violencia física en general, y en especial el hostigamiento escolar, es más común en escuelas con exceso de alumnos y supervisión inadecuada de adultos. También, en escuelas ubicadas en vecindarios violentos o pobres, o donde se acepta la discriminación contra los grupos étnicos u otros.”<sup>42</sup>

Además de estos grupos específicos, los autores de hostigamiento escolar, especialmente los niños, a menudo tienen por objetivo a los más pequeños y débiles niños y niñas.

---

<sup>42</sup>Moore, Karen; Jones, Nicola; Broadbent, Emma. **School violence in OECD countries.** London.

“Existe una serie de aspectos que caracterizan al bullying, entre ellos están: el hecho de que debe existir una víctima indefensa atacada por un abusón o grupo de matones; así también debe existir una desigualdad de poder, entre el más fuerte y el más débil; y por último la acción agresiva tiene que ser repetida; la agresión supone un dolo, no solo en el momento del ataque, sino de forma sostenida, ya que crea en la víctima la expectativa de poder ser blanco de futuros ataques.”<sup>43</sup>

La mayoría de las víctimas no denuncia lo que sufren porque se sienten avergonzados, sienten temor de las burlas o la venganza de sus agresores y se culpan a sí mismos. Por otra parte, pocas víctimas creen que sus escuelas tomarán medidas reales para mejorar la situación. Volviendo el cuadro aún más complejo, los niños y las niñas que son víctimas de hostigamiento escolar tienden a tener una reducida red de amistades. Con ello, se reducen sus posibilidades de poder contar con alguien que le brinde apoyo y protección.

“Las víctimas de hostigamiento escolar pueden ver afectada su autoestima. Las y los estudiantes que son afectados por el hostigamiento escolar generalmente desarrollan problemas de concentración y dificultades de aprendizaje, lo que aumenta aun más su insatisfacción. Otros reaccionan de manera agresiva. En un esfuerzo por recuperar su condición, algunas veces hostigan a otros compañeros de

---

<sup>43</sup> Avilés Martínez, J.M. **El bullying en la ESO**, pág. 20

clase. Lo que es aún más grave, las víctimas de hostigamiento experimentan un incremento en sus niveles de estrés. Además, son más propensas a cometer suicidio.”<sup>44</sup>



Luchar contra el bullying es una responsabilidad de todos. Si empezamos por la familia, educar es una tarea muy difícil ya que los padres ni las madres son expertos en pedagogía o han nacido ya preparados para educar a sus hijos. Pero la familia se construye y es esencial para la socialización de los niños, a través de la transmisión de valores, normas, comportamientos, etc. La familia es la que tiene que establecer lo que es reprobable y lo que es aceptable en casa y en las relaciones sociales.

Por otro lado en los centros educativos, el tipo de disciplina que haya en el aula y en el centro es de fundamental importancia en la construcción de una buena conducta. La constante supervisión en las aulas y en el patio, también cuenta a la hora de detectar si está o no ocurriendo algún acoso escolar; profesores y cuidadores deben estar presentes siempre.

Lo que deben hacer las escuelas en un principio, es no cerrar los ojos a la realidad. Establecer reglas para evitar el bullying, mantener un buzón de sugerencias y de

---

<sup>44</sup> Blaya, Catherine; Debarbieux, Eric. **A systematic review of interventions to prevent corporal punishment, sexual violence and bullying in schools.**

quejas siempre abierto, tratar el tema a través de cursos, conferencias o tutorías, poner a cuidadores o vigilantes en el recreo, y en otras zonas de riesgo, introducir mantener asignaturas de educación en valores, e intervenir de una forma rápida, directa y contundente en el caso de haya alguna sospecha de acoso escolar. En complicidad con el centro escolar, los profesores deben colaborar en la identificación de algún caso, o simplemente estableciendo con sus alumnos unas normas de no agresión.

Así mismo, los medios de comunicación e instituciones encargadas de velar por la seguridad en las escuelas, deberían crear campañas anuales de sensibilización para prevenir el acoso escolar. En cuanto a los medios de comunicación sería interesante y muy viable que controlasen más los contenidos que emiten o publican. La sociedad en general debe prevenir y atajar posibles brotes de acoso. Es necesario estar atento y no dejar pasar nada o pensar que todo es normal o se trata de una broma. Cuando un niño se burla, amenaza o pega a otro niño, se debe intervenir para que eso no se repita. Cuando en el patio del colegio alguien se burla del aspecto de otra persona, hay que reprenderle. Lo malo se corta por la raíz.

### 4.3 Violencia física



Consiste en todas aquellas acciones en donde se manifiesta el uso de la fuerza humana para causar daño a otras personas.

Una definición muy acertada es la que señala que la violencia física: "Se relaciona con el uso de la fuerza humana para deteriorar las condiciones de otro ser, objeto o a sí mismo, abarcando golpes, cachetadas, empujones, patadas, heridas por armas de fuego, blancas, y todas aquellas acciones que van en detrimento de la vida"<sup>45</sup>

Entre las lesiones físicas graves se puede mencionar las fracturas de huesos, hemorragias, lesiones internas, quemaduras, envenenamiento, hematomas, etc.

"La violencia física puede manifestarse de diversas formas, pero la más común dentro de los centros educativos es el castigo corporal, el cual ocurre cuando alguien en una posición de autoridad, usa la fuerza física en contra de alguien bajo su cuidado con la intención de causar algún grado de dolor o molestia. Esto puede traducirse en golpear a niños y niñas con las manos o con una vara, correa u otro

---

<sup>45</sup> Características principales de la violencia. <http://www.violencia.8k.com/violen.htm> (7 de febrero de 2010)

objeto; patear, sacudir o arrojar a niños y niñas; rasguñar, pellizcar, morder o tirarles el pelo; obligarlos a permanecer en posiciones incómodas; encerrarlos o amarrados; quemarlos, echarles líquidos calientes o forzarlos a ingerir objetos, como al lavarles la boca con jabón.”<sup>46</sup> Dicho castigo puede tener efectos tanto psicológicos como físicos.



El uso del castigo corporal en el hogar puede afectar indirectamente el nivel de violencia en la escuela, ya que los niños y las niñas aprenden que la violencia es un estilo de negociación aceptable, y como cada persona es reflejo de los valores inculcados en el hogar, si en casa existe la violencia, en las instituciones educativas también existirá y la cadena cada vez será más grande, interminable e incontrolable.

Sin embargo, el castigo corporal tiende a promover que los niños y las niñas actúen de forma violenta antes que a mejorar su conducta y no existe evidencia que pruebe que el castigo corporal mejore el desempeño académico.

En lugar de la eficacia académica, el castigo corporal es mantenido en nombre de la tradición, la religión y el apoyo de padres y maestros.

---

<sup>46</sup> Iniciativa mundial para terminar con todo tipo de castigo corporal en contra de niños y niñas. [www.endcorporalpunishment.org](http://www.endcorporalpunishment.org) (4 de mayo de 2010)



“A largo plazo, existen dos efectos bastante serios asociados al castigo corporal. En primer lugar, los niños y las niñas que enfrentan el castigo corporal en la escuela tienen más probabilidades de dejar de estudiar, perjudicando con ello su futuro. Incluso cuando los niños y las niñas permanecen en la escuela, el temor de recibir golpes perjudica su educación.

En segundo lugar, el castigo corporal generalmente provoca daños psicológicos a los niños y las niñas. Este daño psicológico puede provocar depresión, sentimientos de abandono y puede incluso conducir al suicidio. Al mismo tiempo, los niños y las niñas que son castigados físicamente, son menos altruistas o tienen menos empatía hacia otros. Son más propensos a comportarse violentamente, y más adelante, a emplear el castigo corporal con sus propios hijos. Con lo que perpetúan la violencia.”<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Gershoff, E.T. **Corporal punishment by parents and associated child behaviours and experiences: a meta analytic and theoretical review.** *psychological bulletin*, Vol. 128, N°. 4, pág. 539.

#### 4.4 Violencia psicológica



Son todas aquellas acciones en donde se usa principalmente la palabra, gestos, o actitudes que atentan contra la integridad psíquica y emocional de la persona.

Latorre señala que: "Es la amenaza de una persona a otra con un mal próximo, más o menos grave, que propicia connaturalmente en el amenazado, sentimientos de miedo, angustia, desasosiego o dolor moral, que le impulsan a actuar en contra de su querer, de sus motivaciones, propósitos o fines"<sup>48</sup>

Es plasmada a través de desvalorizaciones, amenazas y críticas que funcionan como mandato cultural en algunas familias o grupos sociales.

La violencia psicológica incluye maltrato verbal en forma repetida, acoso, reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales. Para algunas personas, los insultos incesantes y la tiranía que constituyen el maltrato emocional quizá sean más dolorosos que los ataques físicos, porque socavan eficazmente la seguridad y la confianza en sí mismo. Un solo episodio de violencia física puede intensificar

---

<sup>48</sup> Sacayón Manzo, Eduardo Enrique. **Un llanto ante la sociedad, la violencia en el sistema escolar**, pág. 26

enormemente el significado y el impacto del maltrato emocional. Se ha informado que las víctimas de la violencia opinan que el peor aspecto de los malos tratos no es la violencia misma sino la tortura mental y vivir con miedo y aterrorizada.



#### 4.5 Violencia sexual

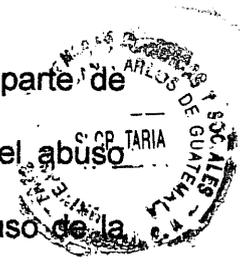
Son todos aquellos contactos físicos no deseados o comentarios agresivos de tipo sexual. Un concepto más completo agrega que: "Abarca desde los ataques sexuales directos como violaciones, hasta la incitación a realizar actos de índole sexual sin el consentimiento de la otra persona, pasando por la violencia verbal dirigida al sexo, piropos obscenos, propuestas indecentes, entre otras"<sup>49</sup>

Ésta violencia es la más difícil de abordar por cualquier persona que ha sido víctima de la misma, aunque se les garantice resguardar su identidad, siendo parte de este tipo de violencia, actitudes como, bromas o insultos sexuales, besos a la fuerza, o intentos de tocar a la fuerza aprovechando distintas circunstancias.

---

<sup>49</sup> Características principales de la violencia. <http://www.violencia.8k.com/violen.htm> (7 de febrero de 2010)

Es importante diferenciar dentro de la violencia sexual, la agresión por parte de personas adultas contra la niñez, lo cual puede ser enmarcado dentro del abuso sexual, pues éste es el contacto sexual con un niño como resultado del uso de la fuerza, amenaza o intimidación.



Pero no solo el abuso por parte de personas mayores o adultas es un acto de violencia sexual, sino también aquellas en las que se involucran compañeros o compañeras de edades similares.

Un elemento muy importante que se debe tomar en cuenta es que las agresiones sexuales entre compañeros de la niñez y de escuela, aunque se considera que no tienen los mismos efectos traumáticos que las producidas por los adultos, sus implicaciones siguen siendo muy dolorosas pues al final, es un abuso, no importando de quien vino o la situación o ambiente en el que se desarrolló.

“Actualmente, no hay estimaciones confiables de cuántos de estos abusos se producen en las escuelas o sus alrededores. Esto se debe en gran parte a la vergüenza que sienten las víctimas. Al mismo tiempo, se debe a la frecuentemente



justificada falta de confianza en el sistema, porque sólo en contadas oportunidades el abusador resulta ser juzgado y castigado.”<sup>50</sup>

A diferencia de lo que ocurre con el castigo corporal, las niñas tienen un mayor riesgo de experimentar violencia sexual. En muchas escuelas, las niñas enfrentan amenazas de violencia sexual por partida doble: por parte de sus maestros y de sus compañeros de estudios. Las probabilidades de que las niñas sufran abusos en el camino hacia o desde la escuela, dentro o cerca de los baños, en aulas vacías, bibliotecas, dormitorios o cerca del perímetro de la escuela son notablemente mayores a que esto ocurra en lugares transitados.

Las víctimas a menudo son reacias a denunciar la violencia y el abuso sexual debido a que les preocupa ser estigmatizadas. Además, no confían en que las escuelas tomarán medidas al respecto y al mismo tiempo, temen las represalias de los maestros. Así mismo existe el hecho que pocos abusadores son juzgados y penados por la ley. Adicionalmente, a menudo los maestros se muestran reacios a denunciar a sus colegas.

---

<sup>50</sup>Jones, Nicola; Moore, Karen; Villar-Marquez, Eliana; Broadbent, Emma. **Painful lessons: the politics of preventing sexual violence and bullying at school**, pág. 79.

## 4.6 Violencia social



“Consiste en todo tipo de acción discriminatoria o excluyente que está dirigida a otras personas por razones de sexo u origen étnico.”<sup>51</sup>

Hay que insistir en que la discriminación étnica (racismo) y la discriminación de género (machismo) son conductas agresivas aprendidas, cuya base se encuentra en los prejuicios y estereotipos que fomentan las estructuras de poder y dominación.

Los estereotipos de género no sólo influyen en la manera en que las maestras y los maestros tratan a sus estudiantes, sino que también influyen en la manera en que actúan.

Es importante señalar que los actos de violencia no son privativos de una clase social determinada, aunque comúnmente la vemos asociada a sectores marginales de la sociedad. Pueden ocurrir en cualquier clase social, en ambos sexos, en todos los niveles educacionales y en cualquier etapa del desarrollo familiar. En ocasiones,

---

<sup>51</sup> Sacayón Manzo, Eduardo Enrique. **Un llanto ante la sociedad, la violencia en el sistema escolar**, pág. 27

en forma invisible, su presencia acompaña nuestras interacciones diarias. Podría decirse que la violencia circula en nuestro entorno.



Nuestra sociedad está atravesada por la violencia, como toda sociedad de clases. Se establecen relaciones de poder entre dominadores y dominados, donde aparece la opresión, el autoritarismo y la discriminación.

De acuerdo al psicólogo, Eduardo Sacayón Manzo, en su libro "La violencia en el Sistema Escolar", la violencia psicológica es la que mayor peso tiene dentro de la violencia escolar, debido a que es aquella donde prevalecen las acciones verbales y otro tipo de intimidaciones sin una acción física directa, causadas por ejemplo, por la forma de hablar, forma de vestir, ser gordo, ser delgado, color de piel, ser zurdo, defectos físicos, etcétera; en segundo lugar está la violencia física, pues, según su estudio, varias personas manifiestan haber sufrido acciones como golpes, pellizcos, ropas rotas, heridas en la cara, patadas, escupidas, empujones, jalones de cabello u otras, por parte de algún compañero o compañera; en tercer lugar, se encuentra la violencia social, por razones de orden discriminatorio, debido al origen étnico y de género de las personas.

#### 4.7 Mecanismos legales y sociales para combatir la violencia en las escuelas



Aunque resultan fundamentales en la reducción de la violencia en las escuelas, no se puede esperar que las intervenciones locales tengan éxito sin un entorno legislativo favorable.

En general, se presta muy poca atención a la calidad y al cumplimiento de las leyes para abordar la violencia en las escuelas. Esta situación muestra una marcada diferencia con el debate sobre políticas de prevención de la violencia en contra de niñas y mujeres, en el que las medidas legales gozan de un rol protagónico, sin embargo, esto no significa que se haya combatido la violencia contra las mismas en su totalidad.

La prohibición legal de la violencia en las escuelas es un primer y fundamental paso para lograr que las escuelas sean seguras. Si no se prohíbe, se hace difícil convencer a las comunidades, las autoridades escolares y los padres de familia que este tipo de violencia es inaceptable.



Por lo tanto, la sociedad civil debe convencer a las personas responsables de elaborar y aprobar políticas públicas que prohíban cualquier tipo de violencia escolar.

Una escuela que tolera un tipo de violencia en contra de niños y niñas (como el castigo corporal, por ejemplo) tiende a ser permisiva con los otros tipos de violencia. Lo cierto es que el castigo corporal, así como los diversos tipos de violencia, como la violencia sexual están relacionados. Por ejemplo, a manera de intercambio, una niña que le concede favores sexuales a su maestro esperará que este no la golpee. Mientras que una que lo rechaza, además de injustas calificaciones, se arriesga a recibir golpes.

No obstante, las leyes por sí solas son insuficientes. Su riguroso cumplimiento es imprescindible para reducir los casos de violencia escolar porque si no se cumplen, las leyes se tornan irrelevantes.

Los recursos también son importantes. Asegurar suficientes y confiables fondos garantiza una adecuada respuesta a la violencia escolar y al mismo tiempo, muestra el nivel de compromiso político para abordar el problema.



Todos los niños y las niñas tienen derecho a un entorno escolar seguro, y es nuestro deber como sociedad el brindar esa seguridad, no solo con programas sociales como los que ya han sido creados, sino también con una legislación que respalde la penalización de conductas inadecuadas que hacen de la vida escolar un ambiente desagradable.

#### **4.8 Consecuencias de la falta de regulación legal de la violencia escolar**

Actualmente existen varias normas que regulan la educación en Guatemala, sin embargo, no existe ninguna que se enfoque de manera específica en la violencia que se manifiesta dentro de las distintas instituciones educativas, ya sea públicas o privadas. Entre las normas vigentes, que incluyen artículos sobre la educación, se puede mencionar:

Constitución Política de la República de Guatemala, Código Civil, Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia, Ley de Servicio Civil, Ley de Educación Nacional y el Acuerdo Ministerial 381-2010, Reglamento de convivencia y disciplina en los centros educativos públicos.



Dentro de la sociedad guatemalteca, la cual es considerada como conservadora en algunos aspectos y en todo momento defensora de la legalidad y del estado de derecho; es necesario que exista una ley que regule las distintas maneras de manifestación de la violencia escolar, en todos los niveles y de todas las formas posibles, así como los mecanismos para controlar y prevenir la misma y sancionar a las personas que causen algún tipo de daño ya sea maestros o alumnos, debido a que la influencia que ejercen otros países en la mente y conducta de la niñez y adolescencia guatemalteca es enorme, ya sea por medio de la televisión, el internet o cualquier otra forma de contacto con esas conductas.

La falta de regulación de la violencia escolar, en todo sentido, la hace una conducta permisible por el hecho de que la Constitución Política de la República de Guatemala indica en el Artículo 5, "Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe..."; por lo tanto los maestros desde hace muchos años se basaban en esta norma y consideraban que una forma de hacerse respetar era lastimando a los alumnos o infringiendo castigos crueles, de los cuales muchos de los adultos de hoy aun recuerdan, como el hecho de pegar en las manos con una regla, hincarlos en maíz y otros que aun se usan en colegios de renombre como el castigar parados a los adolescentes debajo del sol por un tiempo determinado, o dentro de las mismas aulas el simple hecho de hacer sentir mal a un niño, niña o adolescente, por hacer una pregunta o por no haber hecho la tarea; cuestiones que pueden ser combatidas o resueltas de otra manera.



Por otro lado pero no menos importante existe el fenómeno de los niños niñas o adolescentes que se creen superiores a los demás niños o adolescentes que les rodean y por lo mismo manifiestan conductas de amenaza, violencia física y otras, como por ejemplo el quitarle la comida a los niños más pequeños, amenazarlos para que les hagan las tareas, burlarse de alguna característica física o de algún miembro de su familia, sembrando así, según ellos un miedo que los hará salir avantes durante su estadía en la institución educativa. Pero como adultos, se logra comprender que lo que se manifiesta en estas conductas es no solo la educación que no han recibido en sus hogares, sino también la influencia de programas de televisión o de internet que hacen ver esas conductas como normales. Así también se denota un complejo de inferioridad, inseguridad o violencia en el hogar, los cuales están siendo manifestados por medio de conductas violentas de todo tipo.

Y no se puede ignorar las conductas ofensivas que se observan de los alumnos dirigidas a los maestros o catedráticos, entre ellas, las constantes burlas por la forma de hablar, u otras manifestaciones o características de los maestros; llegando en algunas oportunidades hasta la violencia física ya sea directa o indirectamente, por ejemplo, el lastimar al maestro o ejercer algún daño a su propiedad como pinchar las llantas de su automóvil, manchar su escritorio o practicar bromas pesadas.



Mientras no exista una ley en la que se pueda basar la imposición correcta y adecuada contra las distintas formas de manifestación de la violencia escolar, así como medios de prevenirla y combatirla; la misma seguirá siendo el pan de cada día dentro de las instituciones educativas privadas y públicas, debido a que se ha convertido en una forma de vida, y los niños, niñas, adolescentes y catedráticos que la viven han llegado a aceptarla y a vivir con el miedo cotidiano que de la misma se deriva, situación que no debería de darse, menos si estamos tratando de crecer como sociedad y dejar de ser un país tercermundista, pues estas conductas son manifestaciones de la falta de principios, educación y evolución de la que sufre Guatemala.

#### **4.9 Propuesta de regulación legal**

Luego de analizar cuidadosamente cada uno de los aspectos morales, psicológicos y sociales que intervienen en el fenómeno de la violencia escolar, se debe crear una norma que garantice y facilite una educación sin discriminación alguna, como lo señala la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 71; y basándose en este principio constitucional debe derivarse la norma protegiendo a los niños, niñas, adolescentes y a los mismos docentes en todos los niveles y en todas las instituciones educativas, ya sea públicas o privadas, de cualquier tipo de



maltrato físico, psicológico, sexual o social que se pueda derivar de las relaciones que existen entre alumno y maestro, así como entre maestro y maestro o alumno y alumno.

Esta norma debe velar por garantizar los derechos de alumnos y maestros sin importar el nivel de educación en el que estén, es decir, pre-primaria, primaria, básicos, diversificado e incluso a nivel universitario. Y entre esos derechos, el optar a una educación a un mismo nivel, a un espacio tranquilo, un docente preparado y no violento, y derivado de este, una preparación integral para los docentes, así como una mejor remuneración; igualdad entre compañeros, independencia entre niveles educativos; es decir, no mezclar niños pequeños con adolescentes, porque por su naturaleza los adolescentes trataran de lastimar a los más pequeños usando diversas formas de manifestación de violencia.

Pero esta norma también debe incluir obligaciones para niños, niñas, adolescentes, padres de familia, docentes e instituciones educativas; pues cada uno de ellos es pieza fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre las obligaciones se puede mencionar, el asistir a los centros educativos con frecuencia, implementar nuevos conceptos y tecnologías educativas, inculcar valores en el hogar, contar obligatoriamente con un reglamento interno que condene la violencia en cualquiera de sus manifestaciones dentro de las instituciones educativas, contratar por lo



menos un psicólogo que trate las conductas violentas, crear programas de difusión y publicidad para prevenir y erradicar la violencia escolar; y de esta manera ir creando poco a poco un ambiente de seguridad e interés idóneo para una educación integral.

Y por supuesto no se debe olvidar, dentro de esta norma incluir, penalizaciones para cualquier tipo de manifestación de violencia que exista dentro y en los alrededores de las instituciones educativas, condenando, la violencia física, psicológica, sexual, social y cualquier otra que pueda manifestarse, así como, crear una fiscalía dedicada a velar por la seguridad en los centros educativos, protegiendo a grandes y pequeños y brindando así un ambiente más sano.

Mientras esta norma es creada y aprobada, deben existir programas de seguridad en todos los establecimientos públicos y privados, para crear un ambiente propicio para el estudio de grandes y pequeños; dichos programas deben estar bajo la supervisión de autoridades tanto educativas como de seguridad como la policía nacional civil, con cámaras y utilizando todos los métodos posibles para restringir la violencia de todo tipo dentro y en los alrededores de las instituciones educativas.



## CONCLUSIONES



1. La escuela y todo tipo de institución educativa, es importante en la vida de todo ser humano; es el lugar donde se adquieren destrezas de aprendizaje y socialización que serán determinantes en la vida de una persona. La educación es necesaria para el desarrollo, es una influencia que ocasiona modificaciones en la formación de las personas.
2. La violencia en las instituciones educativas es un fenómeno generalizado entre la comunidad escolar. No obstante la cortina de silencio que la esconde, la ejercen y sufren tanto docentes, como alumnos, en un contexto en donde los sujetos de los centros escolares se ven amenazados por acciones procedentes del medio social y cultural en que se desenvuelven.
3. El presupuesto asignado por el Congreso de la República al Ministerio de Educación no es suficiente para cubrir las necesidades que presentan las instituciones educativas en relación a la seguridad que debe ser brindada a los niños, niñas y adolescentes para lograr una educación completa en todos los aspectos, entre ellos, el psicológico, académico y moral.



4. En las instituciones educativas, desde el nivel preparatorio hasta el nivel diversificado, no existe ningún mecanismo específico para detectar indicios de violencia escolar o manifestaciones puras en sus diversos aspectos, como el acoso entre alumnos o de ellos hacia sus maestros; y tampoco se han tomado medidas para contrarrestar la presencia de la misma.
  
5. En Guatemala existen leyes constitucionales y ordinarias en relación a la educación, sin embargo, las normas incluidas dentro de dichas leyes tienen como fin primordial, garantizar la educación para todos, sin discriminación alguna; pero no existe ninguna ley que regule específicamente la violencia escolar, y que sancione las consecuencias de la misma.

## RECOMENDACIONES



1. Es indispensable que el Ministerio de Educación tome medidas para prevenir, controlar y contrarrestar la violencia escolar, como la instalación de cámaras dentro de las aulas y nombrar un psicólogo, por lo menos, en cada institución educativa ya sea pública o privada, quien debe recibir las denuncias de violencia escolar y tratar de controlar el fenómeno de la violencia escolar.
2. Es necesario que el gobierno de Guatemala enfoque en su plan de administración pública estrategias encaminadas al mejoramiento estructural administrativo de las instituciones encargadas de brindar educación, capacitando para ello al personal de las diferentes direcciones técnicas y de control en materia de seguridad, para prevenir la violencia.
3. Es imprescindible que el Congreso de la República aumente el presupuesto asignado al Ministerio de Educación para implementar mejores políticas educacionales que cubran todo el país, para erradicar la violencia que se manifiesta.
4. Es de vital importancia que el Ministerio de Educación cree un departamento encargado de la difusión de los tipos de conductas que

generan violencia no solo física sino psicológica, que a su vez tendrá la función de recibir todo tipo de denuncia de los sujetos que se sientan afectados o agraviados en sus derechos a raíz del uso de violencia o amenaza dentro de las instituciones educativas.



5. Es imperativo que el Estado, a través del Congreso, cree una ley específica que proteja de la violencia escolar a los y las estudiantes desde el nivel preparatorio hasta el diversificado o técnico y dentro de la misma ley es necesario que se establezcan sanciones o penas contra quienes ejercen la violencia escolar, con el fin de controlar una conducta sin violencia.

## BIBLIOGRAFÍA



ARRIAZAR, Roberto. **Estudios Sociales: Problemas socio-económicos de Guatemala**, Guatemala: (s.e), 2005.

ASOCIACION CASA ALIANZA GUATEMALA. **Informe sobre impunidad 1990-1998, Violación a los Derechos Humanos de los niños y niñas de la calle**. Guatemala: (s.e), 1999.

AVILÉS MARTÍNEZ, J.M. **El Bullying en la ESO**, Costa Rica: (s.e), 2004.

CONSEJO EDITORIAL, EDITORA EDUCATIVA. **Pedagogía general**. Guatemala: Editora Educativa, (s.f).

**Enciclopedia general de la educación**. Barcelona, España: Ed. Grupo Editorial Océano, (s.f).

ESCOBAR MEDRANO, Edgar; GONZÁLEZ CAMARGO, Edna. **Historia de la Cultura de Guatemala**, Guatemala: Ed. Editorial Orión, 2003.

GARCÍA LÓPEZ, Jorge E. **Introducción al estudio de la problemática educativa guatemalteca**, Guatemala: (s.e), 2006.

GERSHOFF, E.T. **Corporal Punishment by Parents and Associated Child Behaviours and Experiences: A Meta Analytic and Theoretical Review**. *Psychological Bulletin*, Vol. 128, Nº. 4, Canadá: (s.e), 2008.



GIL PEREZ, Rosario y PAIZ XULA, Carlos. **Sociología jurídica.** Guatemala: Ed. Litografía Orión, 2003.

JONES, Nicola; MOORE, Karen; VILLAR-MARQUEZ, Eliana; BROADBENT, Emma. **Painful lessons: the politics of preventing sexual violence and bullying at school,** New York: (s.e), 2008.

LARROYO, Francisco. **Diccionario Porrúa de Pedagogía y Ciencias de la Educación,** Venezuela: (s.e), (s.f)

MARTINEZ ESCOBEDO, Aníbal Arizmendy. **Legislación básica educativa.** Guatemala: Ed. Colegio Americano Editora, 2003.

PEREIRA OROZCO, Alberto. **Introducción al estudio del Derecho I,** Guatemala: Ed. Ediciones de Pereira, 2004.

PINTO, Ileana E. **Estudio de la realidad de Guatemala,** Guatemala: (s.e), (s.f).

PRADO, Gerardo. **Teoría del estado.** Guatemala: Ed. Estudiantil Fénix, 2003.

REDONDO GARCÍA, E. **Educación y Comunicación,** Guatemala: (s.e), (s.f).

REYES LUCERO, César y ZEPEDA GAITAN, Alejandro. **Campaña centroamericana contra el maltrato a niñas y niños, Ni golpes que duelen, ni palabras que hieran, Eduquemos con ternura.** Guatemala: (s.e), 1997.

SACAYON MANZO, Eduardo Enrique. **Un llanto ante la sociedad, la violencia en el sistema escolar**. Guatemala: Ed. Serviprensa S.A., 2003.



SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MOVIMIENTO SOCIAL POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.  
**Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia de Guatemala**. Guatemala: (s.e), (s.f).

SERVICE, E.R. **El origen del Estado y la civilización**, Guatemala: (s.e), (s.f).

[www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)

[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)

[www.learnwithoutfear.org](http://www.learnwithoutfear.org)

[www.dequate.com](http://www.dequate.com)

[www.office@casaxelaju.com](mailto:www.office@casaxelaju.com)

[www.dca.gob.gt](http://www.dca.gob.gt)

[www.lahora.com.gt](http://www.lahora.com.gt)

[www.cerigua.org](http://www.cerigua.org)

[www.ebro.unizar.es](http://www.ebro.unizar.es)

[www.dnicostarica.org](http://www.dnicostarica.org)

[www.pesca@redargentina.com](mailto:www.pesca@redargentina.com)

[www.cmisericordia-informatica@arnet.com.ar](mailto:www.cmisericordia-informatica@arnet.com.ar)

[www.todoiure.com.ar](http://www.todoiure.com.ar)

[www.prensalibre.com](http://www.prensalibre.com)

[www.es.wikipedia.org](http://www.es.wikipedia.org)

[www.rednacionalderefugios.org.mx](http://www.rednacionalderefugios.org.mx)

[www.oni.escuelas.edu.ar](http://www.oni.escuelas.edu.ar)

[www.violencia.8k.com/violen.htm](http://www.violencia.8k.com/violen.htm)

[www.endcorporalpunishment.org](http://www.endcorporalpunishment.org)



ZENTENO BARILLAS, Julio César. **Hombre, sociedad, Estado y derecho**, Guatemala: (s.e), (s.f).

**Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1980.

**Código Civil.** Enrique Peralta Azurdia, Jefe del Gobierno de la República, Decreto-Ley 106, 1963.

**Convención Americana Sobre Derechos Humanos.** Congreso de la República, Decreto 6-78, 1978.

**Declaración Universal de Derechos Humanos.** Congreso de la República, Decretos 54-86 y 32-97, 1986 y 1987.

**Ley de Educación Nacional.** Congreso de la República, Decreto 12-91.

**Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.** Congreso de la República, Decreto 27-2003.

**Ley del Servicio Civil.** Congreso de la República, Decreto 1748, 1968.

**Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional y sus reformas.**

Congreso de la República, Decreto 1485, 1961.

**Reglamento de convivencia y disciplina en los centros educativos públicos.**

Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 381-2010, 2010.

**Reglamento interno colegio San José de los Infantes.** Colegio San José de los Infantes, 2006.

